



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

**LIMA
2009**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| ÍNDICE | PAG. |
|--|------|
| Capítulo I OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES | |
| Capítulo II BASE LEGAL | |
| Capítulo III CRITERIOS DE DISEÑO | |
| Capítulo IV ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL | |
| 4.1 Estructura Orgánica | |
| a. Servicio de Enfermería en Pediatría | |
| b. Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica | |
| c. Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia | |
| d. Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización | |
| e. Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos | |
| 4.2 Organigrama Estructural | |
| 4.3 Organigrama Funcional | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de material e insumo médico | |
| a. Servicio de enfermería en Pediatría | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Programas | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología | |
| b. Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica | |
| c. Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Consulta Externa | |
| d. Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros (CEYS) | |
| e. Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente | |
| • Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato | |
| Capítulo V CUADRO ORGÁNICO DE LOS CARGOS | |
| Capítulo VI DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS | |
| 6.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Departamento de Enfermería. | |
| 6.1.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Administración y Gestión de material e insumo médico | |
| 6.2 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Enfermería en Pediatría. | |
| 6.2.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas. | |
| 6.2.2 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología. | |
| 6.3 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica. | |
| 6.4 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia. | |
| 6.4.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería de Consulta Externa | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| ÍNDICE | PAG. |
|---|------|
| <p>6.5 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización.</p> <ul style="list-style-type: none">6.5.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros. <p>6.6 Funciones de los cargos o puestos de trabajo del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos.</p> <ul style="list-style-type: none">6.6.1 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la mujer.6.6.2 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente.6.6.3 Funciones de los cargos o puestos de trabajo de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato | |



CAPITULO I: OBJETIVO Y ALCANCE DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1. OBJETIVO DEL MANUAL

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería es un documento técnico normativo de gestión, que tiene los siguientes objetivos.

- 1.1 Definir y establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones, relaciones internas y externas y los requisitos de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal y contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales contenidos en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- 1.2 Facilitar el desarrollo de las funciones operativas y administrativas, así como la coordinación y la comunicación de todos sus integrantes, eliminando la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas a los cargos.
- 1.3 Servir como instrumento de comunicación y medio de capacitación e información para entrenar, capacitar y orientar permanente al personal.
- 1.4 Establecer las bases para mantener un efectivo sistema de control interno y facilitar el control de las tareas delegadas

2. ALCANCE

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en todas las Unidades que conforman el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO II: BASE LEGAL

- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27669 Ley del Trabajo del Enfermero Peruano.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA. - Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N° 043-2006-PCM Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones por parte de las entidades de la Administración Pública
- Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM – Aprueba el Modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales
- Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA-Aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPE-V.02: “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- Resolución Ministerial N° 809-2006/MINSA-Modificación de la Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA Modifican la “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”.
- Resolución Ministerial N° 790-2006/MINSA- Aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".
- Resolución Directoral N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería
- Resolución Directoral N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2006, que actualiza el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO III: CRITERIOS DE DISEÑO

Para el desarrollo del presente manual se han aplicado los criterios que a continuación se mencionan:

3.1 Eficacia

La eficacia expresada como la capacidad de los directivos y servidores para alcanzar las metas y resultados planificados, por lo cual las funciones se deben distribuir adecuadamente, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, aprovechando al máximo los recursos disponibles y estableciendo funciones que aseguren la evaluación de los resultados.

3.2 Eficiencia

La eficiencia para producir el máximo resultado con el mínimo de recursos, energía y tiempo. Se busca la mayor eficiencia en la utilización de los recursos, por lo tanto se debe eliminar la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.

3.3 Racionalidad

Las funciones deben diseñarse o rediseñarse con el fin de obtener el máximo de efectividad con el menor costo posible.

3.4 Unidad de Mando

Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior.

3.5 Autoridad

Definición clara de las líneas de autoridad, así como los niveles de mando y responsabilidad funcional, para que los cargos de nivel superior puedan delegar autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.

3.6 Responsabilidad

Las responsabilidades deben ser claramente definidas, para que no exista el riesgo que pueda ser evadida o excedida por algún funcionario o servidor.

La delegación de la autoridad debe tener un medio efectivo de control, para establecer el cumplimiento de las funciones y tareas asignadas. Por su parte, todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

3.7 Segregación de Funciones

Las funciones y tareas de los servidores deben ser definidas y limitadas de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles, para evitar duplicidad, superposición de funciones asumiendo la responsabilidad asignada.

3.8 Sistematización

Las funciones y tareas forman parte de sistemas, procesos, sub. proceso ó actividades.

Las funciones deben tener un fin, es decir definirse en base a cumplimiento de los objetivos funcionales centrados en el usuario y estar interrelacionadas.

3.9 Trabajo en Equipo

La conformación de equipos de trabajo facilita la coordinación horizontal y las comunicaciones directas, con la finalidad de optimizar los procesos de Enfermería y mejorar la calidad de atención al usuario.

3.10 Mejoramiento Continuo

Actividad recurrente que permite el cambio e innovación en la organización para lograr mejoras significativas en la atención de las necesidades de los usuarios externos e internos.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.1 Estructura Orgánica:

El Departamento de Enfermería es la unidad orgánica de Línea que depende de la Dirección General, tiene la responsabilidad de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada al paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad.

El **Departamento de Enfermería** tiene la siguiente estructura orgánica:

- Servicio de Enfermería en Pediatría
- Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica
- Servicio de Enfermería en Gineco-obstetricia
- Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización
- Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos

a) Servicio de Enfermería en Pediatría

El Servicio de Enfermería en Pediatría; es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería a pacientes pediátricos: neonato, lactante, niño y adolescente, que aseguren la atención integral e individualizada, de acuerdo a su complejidad y grado de dependencia, diagnóstico y al tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad; depende del Departamento de Enfermería.

b) Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica

El Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica; es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente quirúrgico pediátrico de acuerdo a su complejidad y grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, depende del Departamento de Enfermería.

c) Servicio de Enfermería en Gineco-obstetricia

El Servicio de Enfermería en Gineco-obstetricia; es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada de la paciente gineco-obstétrica de acuerdo a su complejidad y grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, depende del Departamento de Enfermería.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

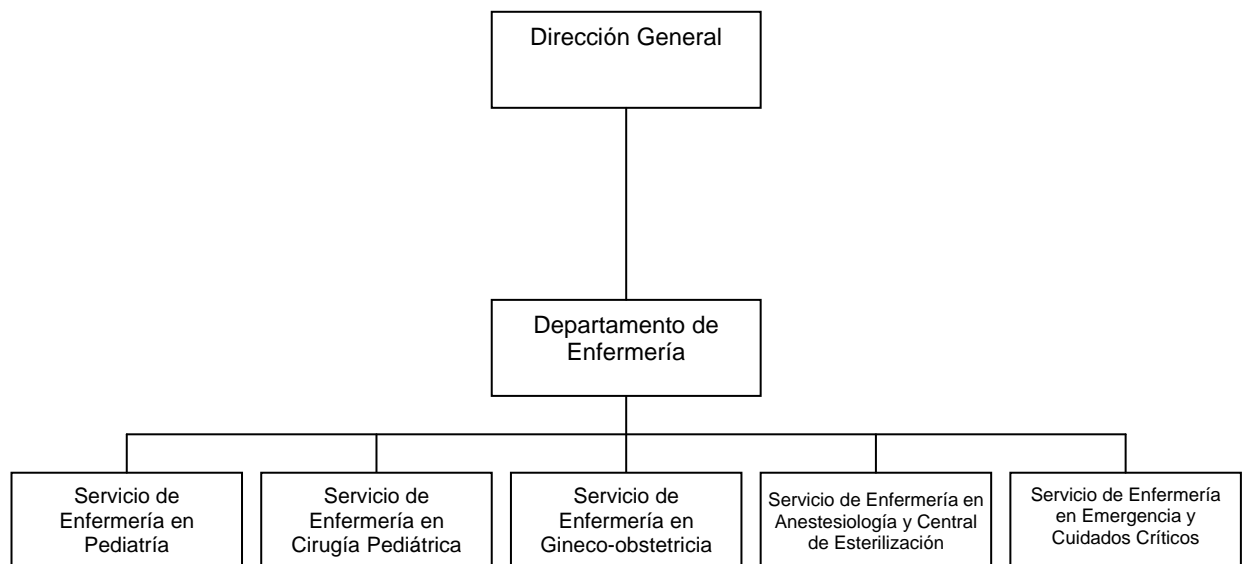
d) Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización

El Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización; es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente en las etapas: pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoria, de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia y a la comunidad, así también es la unidad orgánica que suministra de manera continua todos los insumos y materiales estériles y asépticos, garantizando la realización de los procedimientos médico-quirúrgicos en beneficio de los pacientes.

e) Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos

El Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos; es la unidad orgánica encargada de ejecutar las acciones y procedimientos de enfermería que aseguren la atención integral e individualizada del paciente en estado crítico o de grave riesgo que requiera una atención de emergencia o urgencia, de acuerdo a su complejidad y grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus acciones a la familia, depende del Departamento de Enfermería.

4.2 Organigrama Estructural:



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

4.3 Organigrama Funcional del Departamento de Enfermería.

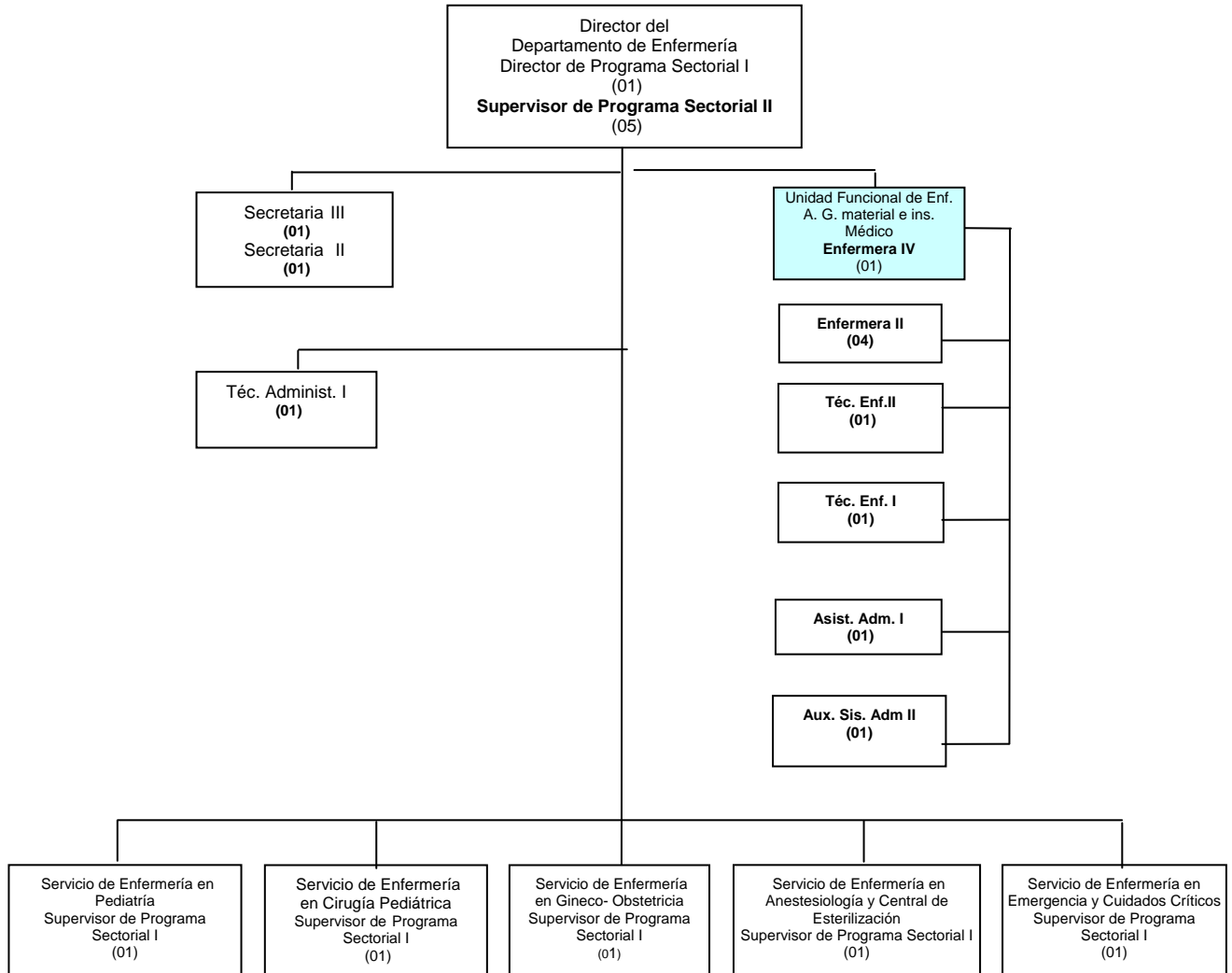
El Departamento de Enfermería tiene la siguiente estructura funcional:

- **Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de material e insumo Médico.**
- a. Servicio de Enfermería en Pediatría
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Programas**
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología**
- b. Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica
- c. Servicio de Enfermería en Gineco-obstetricia
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Consulta Externa**
- d. Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización
 - **Unidad Funcional de Enfermería de Central de Esterilización y Suministros (CEYS)**
- e. Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer.**
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente.**
 - **Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato.**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

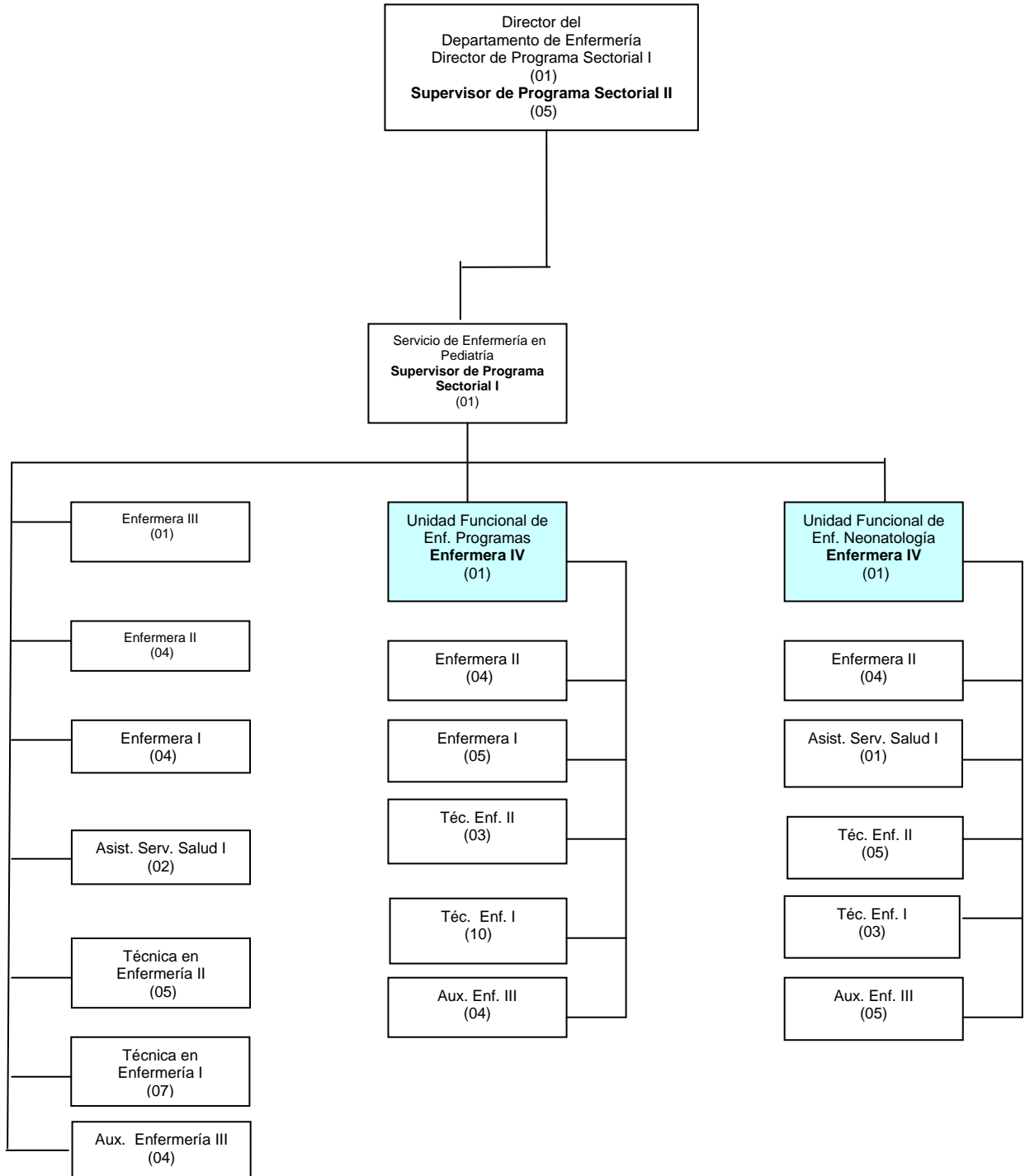
Organigrama Funcional del Departamento de Enfermería.



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

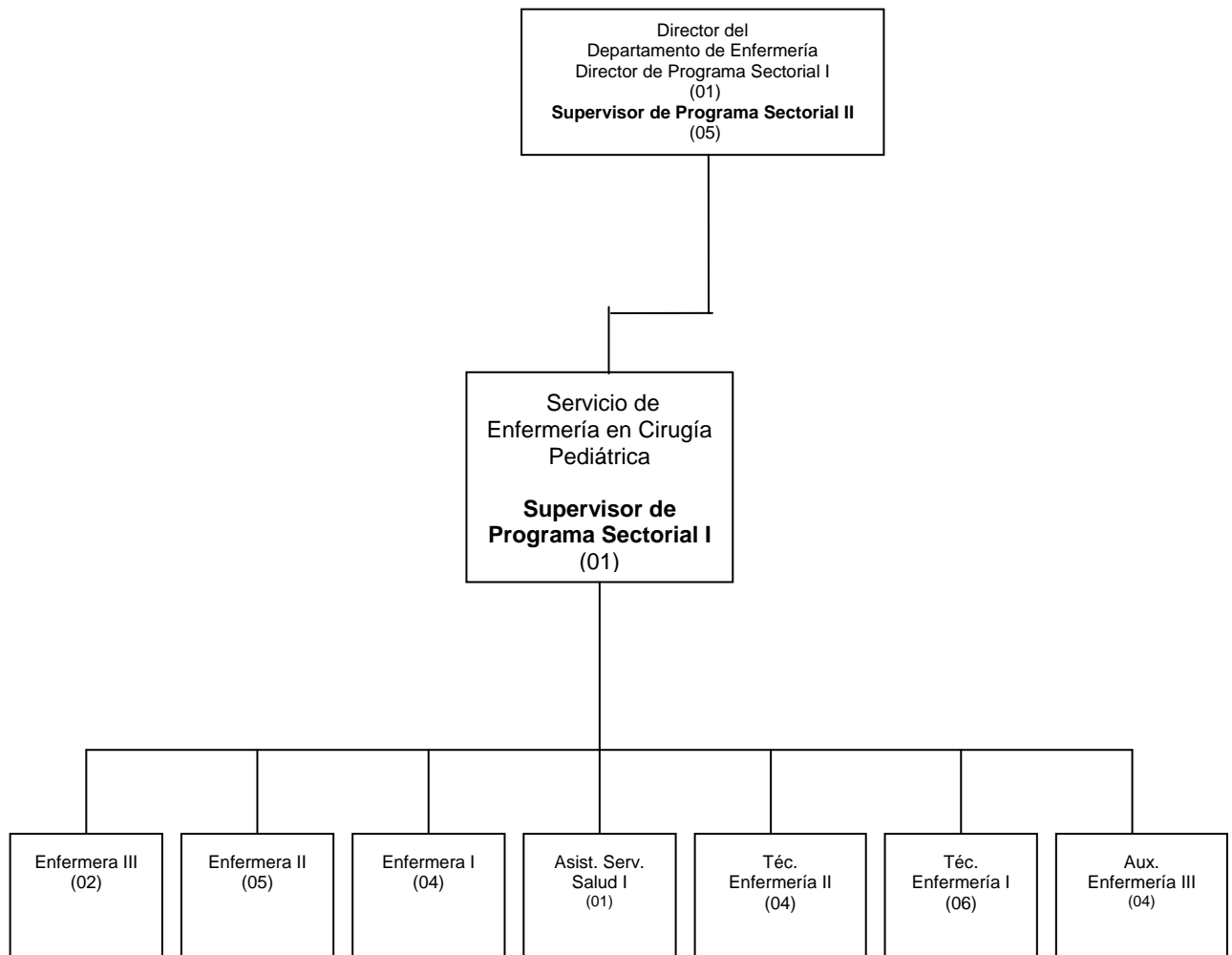
Organigrama Funcional del Servicio de Enfermería en Pediatría



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

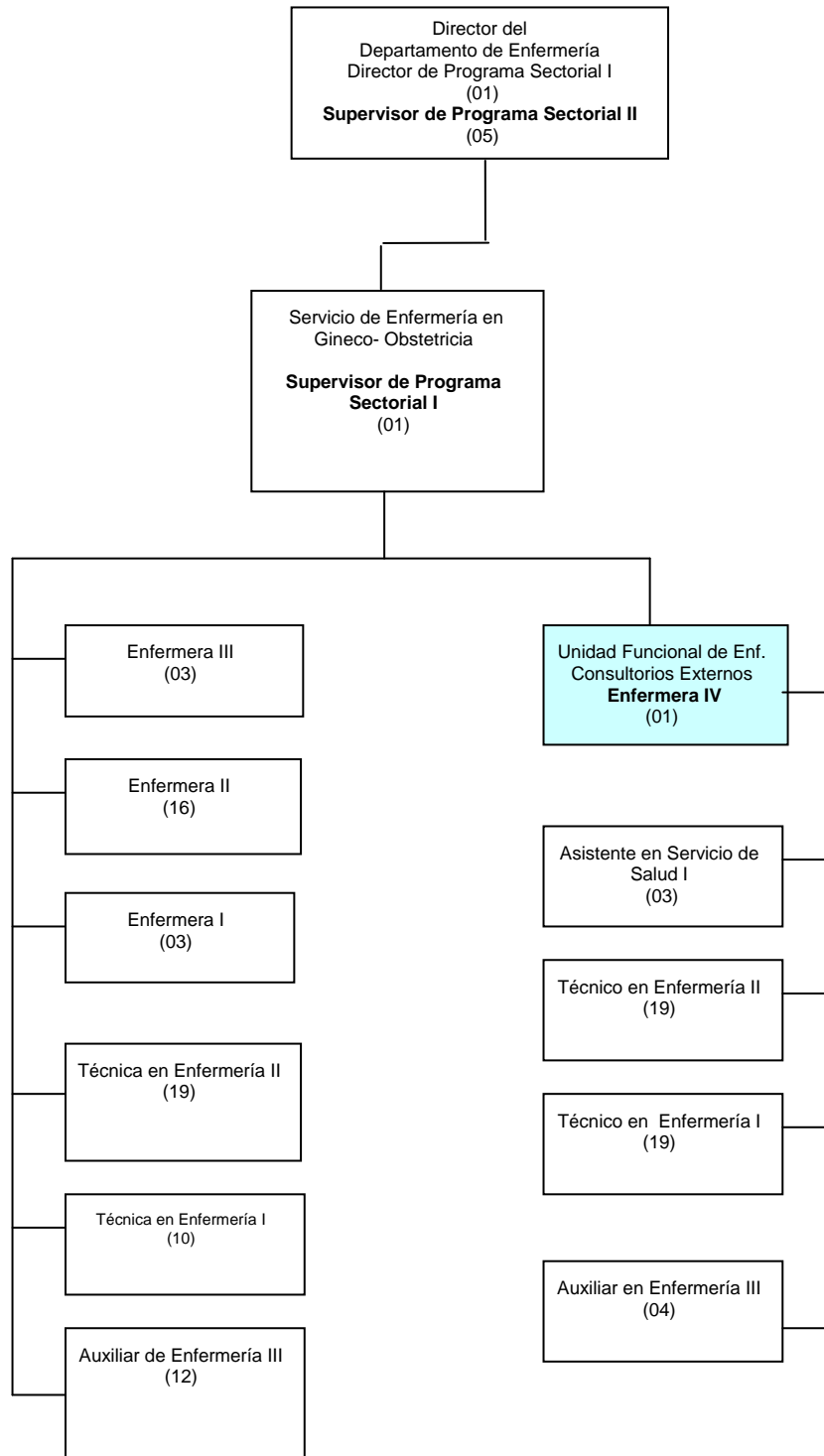
Organigrama Funcional del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

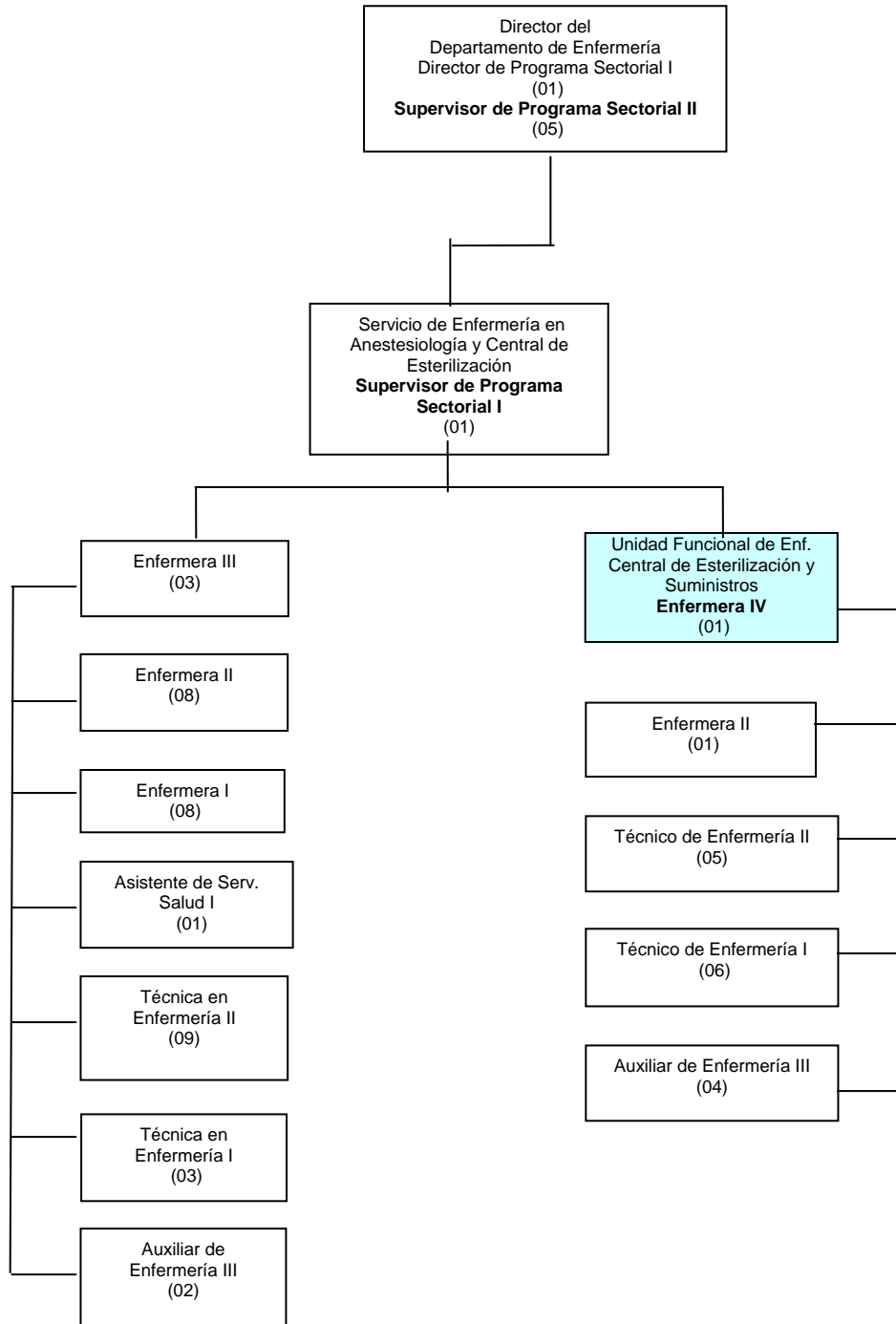
Organigrama Funcional del Servicio de Enfermería en Gineco- Obstetricia



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

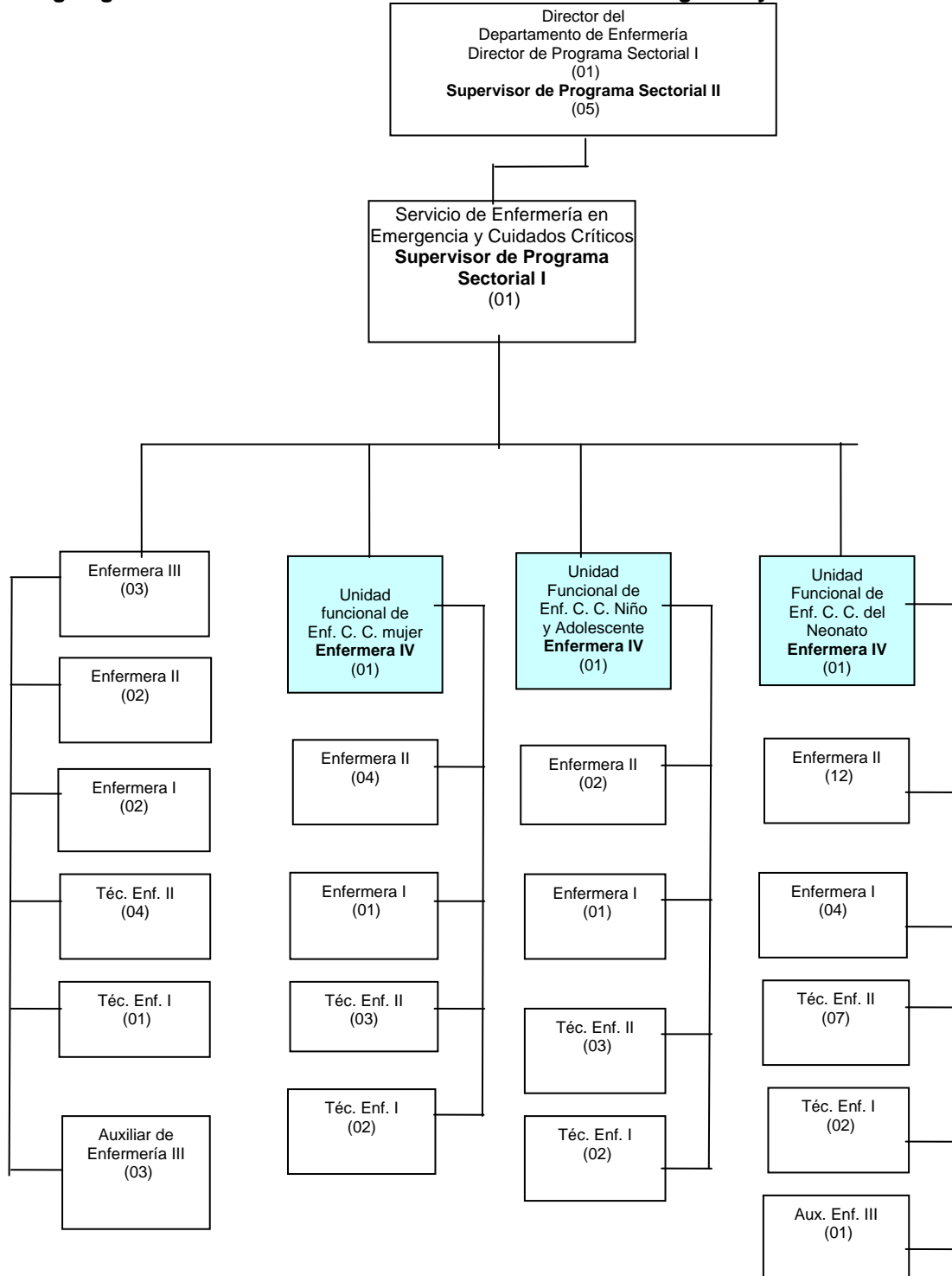
Organigrama Funcional del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

CAPITULO IV: ESTRUCTURA ORGANICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Organigrama Funcional del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos



| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO V: CUADRO ORGANICO DE CARGOS

| DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | | | TOTAL | O | P |
|---|-------------|--------------|--------------|-----------|----------|
| Director de Programa Sectorial I | D3-05-290-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Supervisor de Programa Sectorial II | D3-05-695-2 | | 5 | | 5 |
| Enfermera IV | P6-50-325-4 | | 1 | 1 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 4 | 4 | |
| Asistente Administrativo I | P1-05-066-1 | | 1 | 1 | |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 1 | 1 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 1 | 1 | |
| Técnico en Administrativo I | T3-05-707-1 | | 1 | 1 | |
| Secretaria III | T3-05-675-3 | | 1 | 1 | |
| Secretaria II | T2-05-675-2 | | 1 | 1 | |
| Auxiliar de Sistema Administrativo II | A4-05-160-2 | | 1 | 1 | |
| | | TOTAL | 18 | 12 | 6 |
| SERVICIO DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA | | | | | |
| Supervisor de Programa Sectorial I | D2-05-695-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Enfermera IV | P6-50-325-4 | | 2 | 2 | |
| Enfermera III | P5-50-325-3 | | 1 | 1 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 12 | 12 | |
| Enfermera I | P3-50-325-1 | | 9 | 7 | 2 |
| Asistente en Servicio de Salud I | P1-50-076-1 | | 3 | 3 | |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 13 | 13 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 20 | 20 | |
| Auxiliar en Enfermería III | A5-50-125-3 | | 13 | 13 | |
| | | TOTAL | 74 | 71 | 3 |
| SERVICIO DE ENFERMERÍA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA | | | | | |
| Supervisor de Programa Sectorial I | D2-05-695-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Enfermera III | P5-50-325-3 | | 2 | 2 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 5 | 5 | |
| Enfermera I | P3-50-325-1 | | 4 | 3 | 1 |
| Asistente en Servicio de Salud I | P1-50-076-1 | | 1 | 1 | |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 4 | 4 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 6 | 6 | |
| Auxiliar en Enfermería III | A5-50-125-3 | | 4 | 4 | |
| | | TOTAL | 27 | 25 | 2 |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO V: CUADRO ORGANICO DE CARGOS

SERVICIO DE ENFERMERÍA EN GINECO-OBSTETRICIA

| | | | TOTAL | O | P |
|------------------------------------|-------------|--------------|--------------|------------|----------|
| Supervisor de Programa Sectorial I | D2-05-695-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Enfermera IV | P6-50-325-4 | | 1 | 1 | |
| Enfermera III | P5-50-325-3 | | 3 | 3 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 16 | 16 | |
| Enfermera I | P3-50-325-1 | | 3 | 1 | 2 |
| Asistente en Servicio de Salud I | P1-50-076-1 | | 3 | 3 | |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 38 | 38 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 29 | 29 | |
| Auxiliar en Enfermería III | A5-50-125-3 | | 16 | 16 | |
| | | TOTAL | 110 | 107 | 3 |

SERVICIO DE ENFERMERÍA EN ANESTESIOLOGÍA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN

| | | | | | |
|------------------------------------|-------------|--------------|-----------|-----------|----------|
| Supervisor de Programa Sectorial I | D2-05-695-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Enfermera IV | P6-50-325-4 | | 1 | 1 | |
| Enfermera III | P5-50-325-3 | | 3 | 3 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 9 | 9 | |
| Enfermera I | P3-50-325-1 | | 8 | 6 | 2 |
| Asistente en Servicio de Salud I | P1-50-076-1 | | 1 | 1 | |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 14 | 14 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 9 | 9 | |
| Auxiliar en Enfermería III | A5-50-125-3 | | 6 | 6 | |
| | | TOTAL | 52 | 49 | 3 |

SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

| | | | | | |
|------------------------------------|-------------|--------------|-----------|-----------|----------|
| Supervisor de Programa Sectorial I | D2-05-695-1 | DIRECTOR | 1 | | 1 |
| Enfermera IV | P6-50-325-4 | | 3 | 3 | |
| Enfermera III | P5-50-325-3 | | 3 | 3 | |
| Enfermera II | P4-50-325-2 | | 20 | 20 | |
| Enfermera I | P3-50-325-1 | | 8 | 6 | 2 |
| Técnico en Enfermería II | T5-50-757-2 | | 17 | 17 | |
| Técnico en Enfermería I | T4-50-757-1 | | 7 | 7 | |
| Auxiliar en Enfermería III | A5-50-125-3 | | 4 | 4 | |
| | | TOTAL | 63 | 60 | 3 |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.1.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Departamento de Enfermería**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

CARGO CLASIFICADO: Director de Programa Sectorial I

Nº DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-290-1

1

565

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Departamento de Enfermería, en coordinación permanente con las Unidades Orgánicas administrativas y asistenciales, a fin de asegurar la atención integral e individualizada del paciente de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico proyectando sus actividades en la familia y en la comunidad.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director General (Director del programa sectorial III) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los Supervisores de Programa Sectorial II, Supervisores de Programa Sectorial I y Enfermera IV, dependientes del Departamento de Enfermería
- Tiene relación de coordinación con los Directores de Programa Sectorial I, Directores de Sistema Administrativo I, de los órganos de línea, asesores y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, con conocimiento de la Dirección General.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene la facultad por encargo de la Dirección General (Director de Programa Sectorial III) de actuar como representante técnico del Departamento de Enfermería frente a las autoridades del Hospital y organismos públicos y privados en asuntos de su competencia
- Tiene facultad de control y supervisión de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Departamento de Enfermería.
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos por encargo del Director General
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento de los Servicios de Enfermería con el fin de asegurar la atención integral de la Salud del niño y la mujer con calidad, eficiencia y eficacia.
- Supervisar, planificar, monitorizar, organizar y controlar el cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación de todo el personal a su cargo, a fin de cumplir los objetivos funcionales contemplados en el Reglamento de Organización y Funciones y lograr un funcionamiento adecuado.
- Convocar y presidir las reuniones técnicas con los Supervisores de Programa Sectorial I, para coordinar las actividades del departamento y de los servicios.
- Supervisar, difundir y verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del departamento a fin de proteger al personal a su cargo así como también proteger la integridad del paciente.
- Elaborar y presentar oportunamente el informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General para los informes y evaluaciones que esta realiza
- Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes, a fin de brindar una atención eficiente, eficaz y de calidad al usuario externo.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Elaborar, revisar, actualizar y difundir los documentos de gestión propios del Departamento según procedimientos establecidos para un adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo.
- Integrar el comité técnico asesor de la Dirección General del Hospital, a fin de apoyar positivamente la gestión institucional
- Dirigir la elaboración del plan de trabajo del personal del Departamento a fin de designar las actividades y responsabilidades a realizar para satisfacer la demanda y mejorar el servicio.
- Promover y dirigir actividades preventivo-promocionales extra-murales en beneficio de la comunidad, en coordinación con la Dirección General del Hospital.
- Fomentar, orientar, monitorizar la investigación y docencia en el campo de enfermería en el marco de los convenios.
- Supervisar, evaluar y garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los instrumentos y equipos necesarios para brindar seguridad y eficiencia en la atención de pacientes.
- Participar activamente en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico institucional
- Participar activamente en la formulación, seguimiento, evaluación y/o reprogramación del Plan Operativo Anual.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1. Educación

- **Mínimo exigible:**

Título Profesional Universitario en Enfermería estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional

- **Deseable:**

Maestría y/o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud –Salud Pública o equivalente.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 10 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 5 años.

5.3 Habilidades, Capacidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del departamento
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del departamento
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del departamento.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos

Aptitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.
- Cooperación para trabajo en equipo

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

| | | |
|---|---------------------|---------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Supervisor de Programa Sectorial II | N° DE CARGOS | CODIGO CORRELATIVO |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D3-05-695-2 | 5 | 566-570 |

1. FUNCION BÁSICA

Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades técnico administrativas de los servicios asignados al Departamento de Enfermería en apoyo a la gestión del Director de Programa Sectorial I.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Jefe del Departamento de Enfermería (Director de Programa Sectorial I) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre: Enfermeras, Asistentes en Servicios de Salud, Técnicos y Auxiliares dependientes del Departamento de Enfermería
- Tiene relación de coordinación con los Directores de Programa Sectorial I, Directores de Sistema Administrativo I, de los órganos de línea, asesores y apoyo para el cumplimiento de sus funciones. Además de relación de coordinación con las Supervisoras de Programa Sectorial II del Departamento.

2.1 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes con conocimiento del Director de Programa Sectorial I

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Realizar actividades de control sobre todos los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Departamento de Enfermería, en apoyo a la Gestión del Director de Programa Sectorial I
- Convocar a reuniones al personal a su cargo con fines diversos: Plan de Trabajo, Docencia, Capacitación, Investigación.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer el diagnóstico técnico, administrativo y asistencial de los servicios a su cargo con la finalidad de mejorar la calidad de atención al paciente.
- Elaborar un plan de supervisión diario con la finalidad de conocer las necesidades del servicio.
- Monitorizar los procesos técnicos administrativos a fin de detectar nudos críticos y participar en la solución de problemas.
- Analizar la información de los servicios a su cargo para la toma de decisiones en la gestión.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Controlar, dirigir y supervisar las actividades del personal profesional y técnico de enfermería con el fin de brindar una atención eficaz, eficiente y de calidad.
- Elaborar el cuadro de necesidades de recursos humanos de los servicios a su cargo a fin de brindar una atención eficiente al paciente.
- Reasignar y reprogramar personal de acuerdo a las necesidades.
- Participar en la elaboración y evaluación de las guías de trabajo
- Establecer y actualizar métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo de las enfermeras del servicio que brindan atención a los pacientes
- Elaborar el rol de turnos de las enfermeras y técnicas de enfermería en casos de eventualidad

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Revisar, avalar y modificar el rol en coordinación con la jefa de servicio de modo tal que se garantice la atención durante las 24 horas.
- Coordinar y participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo en el área de su especialidad con la finalidad de optimizar al personal en beneficio del paciente
- Programar y dirigir reuniones mensuales de las enfermeras, asistente en servicio de salud, técnicas y auxiliar de enfermería de los servicios del departamento para identificar problemas y solucionarlos, mejorando la atención a los pacientes
- Reemplazar al Director del Programa Sectorial I en casos de ausencia.
- Participar en las reuniones mensuales del comité técnico asesor y de los diferentes servicios del departamento de enfermería.
- Proponer premios y sanciones al personal de enfermeras, asistente en servicio de salud, técnicas y auxiliar de enfermería que laboran en los servicios de enfermería con el fin de recompensar o corregir la labor desempeñada.
- Supervisar y participar en la elaboración y/o actualización de los documentos de gestión.
- Supervisar el accionar del personal a su cargo a fin de contribuir con la gestión.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario en Enfermería, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional

- **Deseable:**

Maestría en Administración de Servicios de Salud.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 10 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 5 años.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas

- Tener habilidad técnico, administrativo para el desarrollo de sus funciones
- Tener de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Departamento.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Departamento.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

CARGO CLASIFICADO: Secretaria III

Nº DE CARGOS

CODIGO CORRELATIVO

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-675-3

1

580

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar actividades complejas de apoyo secretarial cumpliendo con los objetivos funcionales del Departamento de Enfermería

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación con los Supervisores de Programa Sectorial II, Supervisores de Programa Sectorial I, Enfermera IV, del Departamento de Enfermería

2.2 Externas:

- No tiene

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar según indicaciones y criterio propio la documentación solicitada al Departamento de Enfermería
- Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos administrativos y disposiciones vigentes dentro del departamento.
- Recibir, registrar, analizar y clasificar la documentación recibida para el desarrollo de los diferentes Procesos que realiza el Departamento.
- Mantener actualizados los libros de ingreso y egreso de documentos del departamento
- Coordinar reuniones del Departamento y preparar la agenda respectiva para un adecuado desarrollo de las mismas
- Recepcionar y atender con amabilidad a las personas y las llamadas telefónicas que requieran apoyo del Departamento
- Realizar el requerimiento de materiales de escritorio y mobiliario para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que integran el departamento
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima:**

Título de Secretaria(o) Ejecutiva(o).

- **Deseable:**

Especialización en materias relacionadas con su área

Capacitación en Etiqueta Social

5.2 Experiencia

- Experiencia mayor de tres años en labores secretariales en áreas asistenciales.
- Experiencia mínima 2. años en la Administración Pública

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad para lograr cooperación y para motivar al personal.
- Tendencia a la estabilidad emocional
- Cooperación alta
- Valores: Honestidad

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

CARGO CLASIFICADO: Secretaria II

Nº DE CARGOS

**CODIGO
CORRELATIVO**
581

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T2-05-675-2

1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar y coordinar actividades de apoyo secretarial, cumpliendo con los objetivos funcionales del Departamento de Enfermería.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación con los Supervisores de Programa Sectorial II, Supervisores de Programa Sectorial I, Enfermera IV, del Departamento de Enfermería

2.2 Externas:

- No tiene.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar según indicaciones y criterio propio la documentación solicitada al Departamento para cumplir con los objetivos funcionales para los que fue creada.
- Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos administrativos y disposiciones vigentes dentro del Departamento.
- Recibir, registrar, analizar y clasificar la documentación recibida en la oficina para el desarrollo de los diferentes procesos que realiza el Departamento.
- Mantener actualizados los libros de ingresos y egresos de documentación del Departamento.
- Coordinar reuniones del Departamento y preparar la Agenda respectiva para un adecuado desarrollo de las mismas.
- Recepcionar y atender con amabilidad a las personas y llamadas telefónicas que requieran apoyo del Departamento.
- Realizar los requerimientos de materiales de escritorio y mobiliario para garantizar el adecuado funcionamiento de los Servicios que integran el Departamento.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título de Secretaria(o) Ejecutiva(o).

5.2 Experiencia

- Experiencia mayor de 2 años en labores secretariales en áreas asistenciales.
- Experiencia mínima 2. años en la Administración Pública

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Habilidad para tolerancia al estrés
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal
- Tendencia a la estabilidad emocional
- Cooperación alta
- Valores: Honestidad

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico Administrativo I

Nº DE CARGOS

CODIGO CORRELATIVO

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T3-05-707-1

1

579

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar y coordinar actividades técnicas administrativas simples de los sistemas administrativos de apoyo para cumplir con los objetivos funcionales del Departamento de Enfermería

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I al que reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación con los Supervisores de Programa Sectorial II, Supervisores de Programa Sectorial I, Enfermera IV, del Departamento de Enfermería

2.2 Externas:

- No tiene.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar según indicaciones y criterio propio la documentación solicitada al Departamento para cumplir con los objetivos funcionales para los que fue creada.
- Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos administrativos y disposiciones vigentes dentro del Departamento.
- Recibir, registrar, analizar y clasificar la documentación recibida en la oficina para el desarrollo de los diferentes procesos que realiza el Departamento.
- Mantener actualizados los libros de ingresos y egresos de documentación del Departamento.
- Coordinar reuniones del Departamento y preparar la Agenda respectiva para un adecuado desarrollo de las mismas.
- Recepcionar y atender con amabilidad a las personas y llamadas telefónicas que requieran apoyo del Departamento.
- Realizar los requerimientos de materiales de escritorio y mobiliario para garantizar el adecuado funcionamiento de los Servicios que integran el Departamento.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria completa
Capacitación Técnica en el área

- **Deseable:**

Título no universitario de un Centro de Estudios Superior en Secretariado Ejecutivo.

5.2 Experiencia

- Experiencia mayor de 2 años en labores secretariales en áreas asistenciales.
- Experiencia mínima 2. años en la Administración Pública

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos
- Habilidad para tolerancia al estrés
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal
- Tendencia a la estabilidad emocional
- Cooperación alta
- Valores: Honestidad

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.1.1.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA
Unidad Funcional de Enfermería de en la
Administración y Gestión de Material e
Insumo Médico**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA.

CARGO CLASIFICADO: Enfermera IV

Nº DE CARGOS:

CODIGO

1

CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4

571

1. FUNCION BÁSICA

Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico, administrativas de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico, para lograr alcanzar los objetivos funcionales del Departamento.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función al Director del Programa Sectorial I.
- Tiene mando directo sobre los profesionales: Enfermera II, Técnico de Enfermería II, Técnico de Enfermería I, Asistente Administrativo I y Auxiliar de Sistema Administrativo II.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir, ejecutar y controlar los procesos de la Unidad Funcional de Administración de Material e Insumo Médico para la adquisición adecuada de los materiales e insumos teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Monitorizar el uso racional del uso de materiales e insumos médicos.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de uso de materiales e insumos de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio.
- Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Gestionar la búsqueda de costos referenciales de materiales e insumos para el requerimiento institucional.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Maestría en Administración de Servicios de Salud.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Acreditar en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Utilizar equipos biomédicos e informáticos

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II

Nº DE CARGOS:
4

**CODIGO
CORRELATIVO:**
572 - 575

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

1. FUNCION BÁSICA

Coordinar y apoyar los procesos de selección y adquisición óptima de los materiales e insumos médicos.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Enfermera IV (Jefe de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico).
- Tiene relación de coordinación con el personal médico, asistente, técnico y auxiliar de enfermería de la Unidad.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar, gestionar y ejecutar el proceso de ingreso de materiales e insumos médicos que utiliza enfermería.
- Garantizar el ingreso de material e insumo médico de calidad que utiliza enfermería.
- Garantizar el suministro oportuno y óptimo de materiales e insumos médicos que utiliza enfermería.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

APROBADO

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

VIGENCIA:

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión: 2 años.
- Acreditar en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, de expresión, de redacción, de síntesis, de dirección, de coordinación, de administración y de organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | Nº DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | 1 | 577 |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico para lograr el mantenimiento y conservación de material e insumo médico que utiliza enfermería.</p> <p>2.RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Enfermera IV (Jefe de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico). <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A solicitud de su jefe inmediato superior. <p>3.ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>4.FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en actividades de apoyo de enfermería para el requerimiento de materiales e insumos médicos que utiliza enfermería. Participar en el mantenimiento y conservación de materiales e insumos médicos. Apoyar en las actividades de búsqueda de costos referenciales y especificaciones técnicas. Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato. <p>5.REQUISITOS MINIMOS</p> <p>5.1 <u>Educación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mínima exigible: Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería. <p>5.2 <u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año <p>5.3 <u>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Habilidad Técnica para el desarrollo de las actividades del servicio. Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio. Respeto a las líneas de autoridad Disposición para trabajo en equipo. Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo. Disposición para aceptar los cambios y rotaciones. Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

| UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | | |
|--|---------------|---------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | Nº DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 1 | 578 |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico.</p> <p>2.RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Enfermera IV (Jefe de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico). <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A solicitud de su jefe inmediato superior. <p>3.ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>4.FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en actividades básicas de apoyo en el manejo de material e insumo médico que utiliza enfermería. Apoyar en las actividades de mantenimiento y conservación de material e insumo médico. Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato. <p>5.REQUISITOS MINIMOS</p> <p>5.1 <u>Educación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mínima exigible: Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería. Capacitación en el área de trabajo. <p>5.2 <u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año <p>5.3 <u>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio. Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo. Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio. Respeto a las líneas de autoridad Disposición para trabajo en equipo. Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo. Disposición para aceptar los cambios y rotaciones. Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

CARGO CLASIFICADO: Asistente Administrativo I

Nº DE CARGOS:
1

CODIGO CORRELATIVO:
576

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-05-066-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades de apoyo administrativo para cumplir con los objetivos de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico del servicio de enfermería.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Enfermera IV (Jefe de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico).

2.2 Externas:

- A solicitud de su jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Redactar la documentación según indicaciones superiores.
- Mantener actualizado los registros, estadísticas de la unidad.
- Recibir, registrar y archivar la documentación respectiva.
- Coordinar con la jefatura de enfermería las necesidades de materiales e insumos médicos que requieran.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Grado académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de 06 semestres académicos relacionado con Enfermería.

Capacitación en el área de trabajo.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Auxiliar de Sistema Administrativo II | Nº DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A4-05-160-2 | 1 | 582 |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar actividades variadas de apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico</p> <p>2.RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones a la Enfermera IV (Jefe de la Unidad Funcional de Enfermería en la Administración y Gestión de Material e Insumo Médico). <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> A solicitud de su jefe inmediato superior. <p>3.ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>4.FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en las actividades de recepción y trámite de documentos. Apoyar en la estadística, ingresando información. Apoyar en la conservación y mantenimiento de material e insumo médico. Recopilar y clasificar información básica para la ejecución de procesos técnicos Tabular y verificar información para la ejecución de procesos técnicos Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato <p>5.REQUISITOS MINIMOS</p> <p>5.1 <u>Educación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Mínima exigible: Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería. Capacitación en el área de trabajo. <p>5.2 <u>Experiencia</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año <p>5.3 <u>Capacidades, Habilidades y Aptitudes</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio. Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo. Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio. Respeto a las líneas de autoridad Disposición para trabajo en equipo. Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo. Disposición para aceptar los cambios y rotaciones. Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Enfermería en Pediatría**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Supervisor de Programa Sectorial I

Nº DE CARGOS:

1

CODIGO

CORRELATIVO:

583

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Pediatría, a fin de asegurar la atención integral e individualizada del paciente pediátrico de acuerdo a su grado de dependencia, diagnostico y tratamiento médico, proyectando sus actividades en la familia y en la comunidad.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Enfermería) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre: Enfermera II, Enfermera I, Asistente en Servicios de Salud I, Técnico de Enfermería II, Técnico de Enfermería I y Auxiliar de Enfermería III.
- Tiene relación de coordinación directa con los Supervisores de Programa Sectorial I del Departamento de Pediatría

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica del Servicio de Enfermería en Pediatría.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Pediatría
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de Servicio del Enfermería en Pediatría
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en el servicio de Medicina Pediátrica para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación
- Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio
- Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo

- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermería, asistentes en servicios de salud, personal técnico y auxiliar de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación, evaluación e incentivos con la finalidad de hacer más eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.
Segunda especialidad en el Área

- **Deseable:**

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Utilizar equipos biomédicos e informáticos

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera III

Nº DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3

1

586

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos hospitalizados, según normas y protocolos vigentes.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-social del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo del profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente).
- Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Coordinar y brindar al paciente condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimiento y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectuar registro de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecutar el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | 4 | 587 - 590 |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos hospitalizados, según normas y protocolos vigentes.</p> <p>2. RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones • Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal asistente, técnico y auxiliar de enfermería. • Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante. <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-social del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación. • Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo del profesional de enfermería. • Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente). • Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas. • Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente. • Coordinar y brindar al paciente condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimiento y/o pruebas de diagnóstico especializadas. • Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente. • Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente. • Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias. • Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente. | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registro de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecutar el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

4

599 - 602

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos hospitalizados, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante..

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después del tratamiento, procedimiento y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectuar registro de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicio de Salud I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1

2

608 - 609

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Pediatría para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación de actividades asistenciales con la enfermera del servicio.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el servicio de enfermería en pediatría, para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias en el servicio.
- Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del servicio con la finalidad de estar en constante actualización.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita medica junto al equipo de salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería para tener conocimiento de cada uno de los pacientes.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Colaborar con el personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos para mejorar el proceso de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Conocer y cumplir las normas, disposiciones y reglamentos de la institución, del departamento de enfermería y del servicio a fin de poder alcanzar los objetivos del Hospital.
- Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**
Grado Académico de Bachiller Universitario.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en los tiempos indicados
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2

5

611 - 615

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Pediatría para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnica para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I

N° DE CARGOS:
7

**CODIGO
CORRELATIVO:**
624 - 630

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Pediatría para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

APROBADO

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

VIGENCIA:

03/02/2006

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año
- Capacitación en el área de trabajo.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

4

644 - 647

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Pediatría.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende del Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas.

2.2 Externas:

- No tiene

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual de normas y reglamentos de la institución y del servicio para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

Estudios no menor de 1 año

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

6.2.1.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA Unidad Funcional de Enfermería en Programas

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA IV

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4

1

584

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas, a fin de asegurar la atención integral e individualizada del paciente pediátrico de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus actividades en la familia y en la comunidad.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre: Enfermera II, Enfermera I, Técnico en Enfermería II, Técnico en Enfermería I y Auxiliar de Enfermería III; dependientes de la Unidad.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales en la Unidad Funcional de Programas para aplicar el proceso de enfermería de programas para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participa en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional del departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y su entorno enmarcada en la promoción, prevención y recuperación.
- Diseñar y proponer nuevos modelos de gestión de los recursos de enfermería derivados de la investigación acorde con los avances de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por la Unidad Funcional.
- Controlar y reportar los resultados de los de calidad de atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante de la Unidad Funcional.
- Proponer y administrar las acciones de los recursos asignados a su cargo.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano, enfermeras, asistentes, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación, evaluación e incentivos con la finalidad de hacer efectiva el servicio.
- Planifica, organiza, dirige y evalúa campañas de salud integral intra y extra institucional.
- Conocer y cumplir el MOF, normas y reglamentos del departamento, servicio y de la Institución
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Capacidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del servicio.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de Enfermería y la Institución.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | 4 | 591 - 594 |
| 1. FUNCION BÁSICA Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos, según normas y protocolos vigentes. | | |
| 2.RELACIONES 2.1 <u>Internas:</u> <ul style="list-style-type: none">• Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas) y reporta el cumplimiento de sus funciones.• Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería. 2.2 <u>Externas:</u> <ul style="list-style-type: none">• Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior | | |
| 3.ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">• No tiene. | | |
| 4.FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE), teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación, prevención y promoción de la salud• Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.• Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), para el apoyo de las actividades médicas.• Coordinar e intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.• Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.• Coordinar y brindar al paciente condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.• Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.• Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.• Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos para evitar las infecciones intrahospitalarias.• Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.• Conocer y cumplir el MOF, normas y reglamentos del Departamento, servicio y de la Institución.• Participa en campañas integrales de salud | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para pruebas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería.
Segunda especialidad en el área

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

Nº DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

5

603 – 607

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes pediátricos, según normas y protocolos vigentes

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento recuperativo preventivo promocional.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos para evitar las infecciones intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.
- Conocer y hacer cumplir el MOF, normas y reglamentos del departamento, servicio y de la Institución.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Participar en campañas integrales de salud
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para pruebas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | 3 | 616 - 618 |
| 1. FUNCION BÁSICA Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en Programas para lograr la atención integral del paciente. | | |
| 2.RELACIONES 2.1 <u>Internas:</u> <ul style="list-style-type: none">Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa Unidad Funcional de Enfermería en Programas) y reporta el cumplimiento de sus funciones. 2.2 <u>Externas:</u> <ul style="list-style-type: none">No tiene. | | |
| 3.ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">No tiene. | | |
| 4.FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución del trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.Conocer y hacer cumplir el MOF, normas y reglamentos del departamento, servicio y de la Institución | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en campañas integrales de salud.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos de enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1

10

631 - 640

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Programas para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución del trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año
- Capacitación en el área de trabajo.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

4

648 - 651

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Programas.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Programas) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada
Estudios no menor de 1 año.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

6.2.2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera IV | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4 | 1 | 585 |

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología, a fin de asegurar la atención integral e individualizada del neonato de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus actividades en la familia y en la comunidad.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Pediatría) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre: Enfermera II, Asistente en Servicio de Salud I, Técnico en Enfermería II, Técnico en Enfermería I y Auxiliar de Enfermería III, dependientes de la Unidad.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer el diagnóstico técnico administrativo y asistencial de los servicios a su cargo con la finalidad de mejorar la calidad de atención al paciente.
- Elaborar un plan de supervisión diario con la finalidad de conocer las necesidades del servicio.
- Monitorizar los procesos técnicos administrativos a fin de detectar nudos críticos y participar en la solución de problemas.
- Analizar la información de los servicios a su cargo para la toma de decisiones en la gestión.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Controlar, dirigir y supervisar las actividades del personal profesional y técnico de enfermería con el fin de brindar una atención con eficaz, eficiente y con calidad.
- Elaborar el cuadro de necesidades de recursos humanos de los servicios a su cargo a fin de brindar una atención eficiente al paciente.
- Reasignar y reprogramar personal de acuerdo a las necesidades.
- Participa en la elaboración y evaluación de las guías de trabajo
- Establecer y actualizar métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo de las enfermeras del servicio que brindan atención a los pacientes

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Participar en la programación del personal de enfermería, técnico y auxiliar de la Unidad Funcional de Neonatología con el fin de garantizar la permanencia del personal las 24 horas del día.
- Revisar, avalar y modificar el rol en coordinación con la jefa de servicio.
- Coordinar y participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo en el área de su especialidad con la finalidad de optimizar al personal en beneficio del paciente
- Programar y dirigir las reuniones mensuales de las enfermeras y técnicas de enfermería de los servicios para identificar problemas y solucionarlos mejorando la atención a los pacientes
- Remplazar al Director del Programa Sectorial I en casos de ausencia.
- Participar en las reuniones mensuales del comité técnico asesor y de los diferentes servicios del departamento de enfermería.
- Proponer premios y sanciones al personal de enfermeras y técnicas que laboran en los servicios de enfermería con el fin de recompensar o corregir la labor desempeñada.
- Supervisar y participar en la elaboración y/o actualización a de documentos de gestión. Supervisar el accionar del personal a su cargo de acuerdo a éstos a fin de contribuir a la gestión.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del servicio.

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

4

595 - 598

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes neonatos hospitalizados, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Coordinar y brindar al paciente condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para pruebas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios de Administración de Servicios de Enfermería

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicio de Salud I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1 | 1 | 610 |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología para lograr la atención integral del paciente.</p> <p>2.RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología) y reporta el cumplimiento de sus funciones • Tiene relación de coordinación de actividades asistenciales con la enfermera del servicio. <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>3.ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4.FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en la Unidad Funcional de enfermería en Neonatología, para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias en el servicio. • Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del servicio con la finalidad de estar en constante actualización. • Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes. • Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera. • Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable • Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas. • Participar en el transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario. • Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral. • Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio. • Participar en la visita medica junto al equipo de salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería para tener conocimiento de cada uno de los pacientes. | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Colaborar con el personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos para mejorar el proceso de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Conocer y cumplir con las normas, disposiciones y reglamento de la institución, del departamento de enfermería y del servicio a fin de poder alcanzar con los objetivos del Hospital.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**
Grado Académico de Bachiller Universitario.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en los tiempos indicados
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2

5

619 - 623

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del equipo.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del Equipo y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 3 | 641 - 643 |
| 1. FUNCION BÁSICA Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología para lograr la atención integral del paciente. | | |
| 2.RELACIONES 2.1 <u>Internas:</u> <ul style="list-style-type: none">• Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología) y reporta el cumplimiento de sus funciones. 2.2 <u>Externas:</u> <ul style="list-style-type: none">• No tiene. | | |
| 3.ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">• No tiene. | | |
| 4.FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.• Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.• Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.• Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.• Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.• Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.• Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.• Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.• Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.• Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.• Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas. | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año
- Capacitación en el área de trabajo.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del equipo.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del equipo.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar sobre la base de las necesidades del equipo y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

5

652 - 656

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Neonatología para la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende de la Enfermera IV y directamente del profesional de Enfermería quien le asigna sus tareas de enfermería del servicio.

2.2 Externas:

- No tiene

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

Estudios no menores de un año.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del equipo
- Habilidad para lograr cooperación con el personal para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Enfermería en Cirugía
Pediátrica**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO. Supervisor de Programa Sectorial I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1

1

657

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica que aseguren la atención integral e individualizada del paciente quirúrgico pediátrico de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus atenciones a la familia y comunidad.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Enfermería) y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene mando directo sobre: Enfermera III, Enfermera II, Enfermera I, Asistente en Servicio de Salud I, Técnico en Enfermería II, Técnico en Enfermería I y Auxiliar de Enfermería III, dependientes del servicio.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Director de Programa Sectorial I y el Supervisor de Programa Sectorial II

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en el servicio de cirugía pediátrica para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación
- Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio
- Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, asistentes, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer mas eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área.

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidades mínimas y deseables
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de Enfermería y la Institución.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| |
|--|
| Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería |
|--|

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera III | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3 | 2 | 658 – 659 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos pediátricos, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral del paciente con el personal profesional, asistente técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería (PAE) al paciente crítico garantizando la permanencia y solución de las necesidades del paciente.
- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el cuidado integral de enfermería con el fin de prevenir y solucionar complicaciones posteriores que repercutan en su recuperación
- Supervisar y/o registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Supervisar, coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Coordinar y participar activamente en la visita medica para contribuir con la calidad y calidez durante la evaluación del paciente.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el plan de atención integral de la enfermera, actividades del técnico y auxiliar del Servicio para brindar un cuidado de calidad y determinar cambios y mejoras.
- Supervisar el adecuado abastecimiento de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente.
- Orientar, dirigir, coordinar y ejecutar en forma continua programas educativos sobre el autocuidado de la salud y mejoramiento de los estilos de vida saludables
- Supervisar la ejecución de la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales requeridos para la atención de los pacientes, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Participar en la formulación y ejecuta programas de capacitación continua en enfermería en servicios asistenciales.
- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de enfermería y asignar las diferentes labores.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Supervisar y evaluar la administración de la terapéutica indicada al paciente crítico para garantizar el cumplimiento de la misma y evitar complicaciones potenciales.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y evaluar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los estándares y del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud.
- Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Capacitación en salud Pública y Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- De solución a problemas del usuario del servicio.
- Disposición para una buenas relaciones interpersonales
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disposición para asimilar una indicación y/o crítica constructiva

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II

**N° DE
CARGOS:**
5

**CODIGO
CORRELATIVO:**
660 - 664

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos pediátricos, según normas y protocolos vigentes

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Coordinar y brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas con la finalidad de optimizar su atención hospitalaria.
- Supervisar y coordinar el uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Capacitación en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Tato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1 | 4 | 665 - 668 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos pediátricos, según normas y protocolos vigentes

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE).teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Realizar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- De solución a problemas del usuario interno y externo

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicio de Salud I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1

1

669

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de enfermería para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación de actividades asistenciales con la enfermera del servicio.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el servicio de enfermería en pediatría, para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias en el servicio.
- Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del servicio con la finalidad de estar en constante actualización.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita medica junto al equipo de salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería para tener conocimiento de cada uno de los pacientes.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Colaborar con el personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos para mejorar el proceso de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Conocer y cumplir con las normas, disposiciones y reglamento de la institución, del departamento de enfermería y del servicio a fin de poder alcanzar con los objetivos del Hospital.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Grado Académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de 06 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en los tiempos indicados
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2

4

670 - 673

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Médica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Participa en la orientación básica del cuidado del paciente con la finalidad de que los familiares conozcan acerca de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios.
- Disposición para trabajar sobre la base de las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1

6

674 - 679

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA PEDIATRICA

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

4

680 - 683

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende del Supervisor de Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Cirugía Pediátrica y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria y poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.4.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Enfermería en Gineco -
Obstetricia**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO. Supervisor de Programa Sectorial I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1

1

684

1. FUNCION BÁSICA

Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades-técnico-administrativas, preventivo promocionales y asistenciales del Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia, para asegurar la atención integral e individualizada de la paciente Gineco-Obstétrica de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento, proyectando sus actividades a la familia y comunidad.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Enfermería) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería, asistentes, personal técnico y auxiliares dependientes del servicio.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica del Servicio de Enfermería en Gineco- Obstetricia
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Gineco- Obstetricia
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro del Servicio de Enfermería en Gineco- Obstetricia.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en el servicio de Gineco-Obstetricia para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación
- Diseñar y proponer nuevos modelos de gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio
- Proponer y administrar los recursos asignados a su cargo
- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, asistentes, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer mas eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área

Maestría en Administración de Servicios de Salud.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de enfermería y la Institución.
- Disposición para trabajar sobre la base de las necesidades del Servicio y de la Institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera III | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3 | 3 | 686 - 688 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de las pacientes Gineco-Obstétricas, según normas y protocolos vigentes

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Gineco – Obstetricia) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistentes, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería (PAE) al paciente hospitalizado, garantizando la permanencia durante las 24 horas del día según grado de dependencia.
- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el cuidado integral de enfermería con el fin de prevenir y solucionar complicaciones posteriores que repercutan en su recuperación
- Supervisar y/o registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Supervisar, coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Coordinar y participar activamente en la visita medica con la finalidad de contribuir brindando calidad y calidez durante la evaluación del paciente.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el plan de atención integral de la enfermera, actividades del técnico y auxiliar del Servicio para brindar un cuidado de calidad y determinar cambios y mejoras.
- Supervisar el adecuado abastecimiento de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente.
- Orientar, dirigir, coordinar y ejecutar en forma continua programas educativos sobre el autocuidado de la salud y mejoramiento de los estilos de vida saludables.
- Supervisar la ejecución de la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales requeridos para la atención de los pacientes, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la formulación y ejecuta programas de capacitación continua.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de enfermería y asignar las diferentes labores.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Supervisar y evaluar la administración de la terapéutica indicada al paciente para garantizar el cumplimiento de la misma y evitar complicaciones potenciales.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y evaluar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los estándares y del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud.
- Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Otras funciones que le asigne el inmediato superior.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en conducción de personal y supervisión de actividades.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Dar solución a problemas del usuario.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la Institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

| | | |
|--|----------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS: 16 | CODIGO CORRELATIVO: 689 - 704 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de las pacientes Gineco-Obstétricas, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Gineco – Obstetricia) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería del Servicio.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE).teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Coordinar y brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnostico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECOOBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de las pacientes Gineco-Obstétricas, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería del servicio.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Realizar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.

- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

de las actividades asignadas.

- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO-OBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

Nº DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería el Servicio de Enfermería en Gineco-obstetricia para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Gineco – Obstetricia y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en la orientación básica del paciente con la finalidad de enseñar a la familia acerca del cuidado de este.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.

- Participa en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos de Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I

Nº DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería****CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** T4-50-757-1**1. FUNCION BÁSICA**

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería de Gineco-obstetricia para lograr la atención integral del paciente

2.RELACIONES**2.1 Internas:**

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Gineco – Obstetricia y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución en el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



5.1 Educación

• **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de seis semestres.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Gineco- Obstetricia.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Gineco Obstetricia y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria y poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar sobre la base de las necesidades del servicio y de la institución

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



6.4.1- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos

| | | |
|---|--------------|---------------|
| UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA | | |
| CARGO CLASIFICADO: ENFERMERA IV | NC DE | CODIGO |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos, a fin de asegurar la atención integral e individualizada del neonato de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico, proyectando sus actividades en la familia y en la comunidad.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Gineco-Obstetricia) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería, asistente, técnico, auxiliares dependientes de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Director de Programa Sectorial I y el Supervisor de Programa Sectorial II

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos
- Tiene la facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería de Consultorios Externos para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación
- Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio.
- Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo
- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, asistentes, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer más eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área.

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Capacidad de liderazgo.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECOOBSTETRICIA

CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicio de Salud I

Nº DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de enfermería para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación de actividades asistenciales con el personal profesional de Enfermería del Servicio.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el servicio de enfermería en Consulta Externa, para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias en el servicio.
- Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del servicio con la finalidad de estar en constante actualización.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la Institución.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita medica junto al equipo de salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería para tener conocimiento de cada uno de los pacientes.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Colaborar con el personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos para mejorar el proceso de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Conocer y cumplir con las normas, disposiciones y reglamento de la institución, del departamento de enfermería y del servicio a fin de poder alcanzar los objetivos del Hospital.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**
Grado Académico de Bachiller Universitario.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en los tiempos indicados
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Disposición para poder adaptarse a cambios y rotaciones.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO-OBSTETRICIA

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|----------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | N° DE CARGOS: 19 | CODIGO CORRELATIVO: 730 - 748 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Consultorios Externos para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería de Consulta Externa) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en la Unidad Funcional de Enfermería de Consultorios Externos, para disminuir las incidencias de infecciones intrahospitalarias.
- Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del servicio con la finalidad de estar en constante actualización.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes
- Participar en la atención de las necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y la limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en la orientación básica del paciente con la finalidad de enseñar a la familia acerca del cuidado de este.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

- **Deseable:**

Estudios universitarios relacionados con el área o educaron secundaria Completa con capacitación técnica en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|---|----------------------------|--|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: 19 | CODIGO CORRELATIVO: 759 -777 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | | |
| 1. FUNCION BÁSICA Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería para lograr la atención integral del paciente. | | |
| 2.RELACIONES 2.1 <u>Internas:</u> <ul style="list-style-type: none">• Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería de Consulta Externa) y reporta el cumplimiento de sus funciones 2.2 <u>Externas:</u> <ul style="list-style-type: none">• No tiene. | | |
| 3.ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">• No tiene. | | |
| 4.FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.• Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.• Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.• Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.• Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.• Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.• Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.• Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.• Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.• Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.• Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas. | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECO- OBSTETRICIA

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III | N° DE CARGOS: 4 | CODIGO CORRELATIVO: 790 - 793 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad de Enfermería en Consulta Externa? Y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas de enfermería del servicio

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



6.5.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| CARGO CLASIFICADO. Supervisor de Programa Sectorial I | N° DE | CODIGO |
|--|--------------|---------------|
|--|--------------|---------------|

| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1

1. FUNCION BÁSICA

Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativo, preventivo-promocionales del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización en la atención especializada de anestesia y analgesia a los pacientes en las etapas pre operatoria, post operatoria, terapia del dolor, reanimación oportunamente; así como de la organización y funcionamiento del Centro Quirúrgico, a fin de lograr los objetivos funcionales del Servicio.

2. RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Enfermería) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería, asistentes, técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización..

3.1 Externas

- Tiene relación de coordinación con los Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para capacitación, investigación y atención de pacientes, a solicitud de su Jefe inmediato superior

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro del Servicio de Enfermería de Anestesiología y Central de Esterilización.
- Tiene la facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en el servicio de Anestesiología y Central de Esterilización para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación
- Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.
- Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio
- Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo
- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer mas eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Capacidad para ejercer principios de equidad y justicia

Habilidades mínimas y deseables

- Tener de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

APROBADO

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

VIGENCIA:

03/02/2006



Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera III | N° DE CARGOS: 3 | CODIGO CORRELATIVO: 796 - 798 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-3 | | |
| <p>1. FUNCION BÁSICA</p> <p>Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos, según normas y protocolos vigentes.</p> <p>2.RELACIONES</p> <p>2.1 <u>Internas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización) y reporta el cumplimiento de su función. • Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería. • Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante. <p>2.2 <u>Externas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAS, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior. <p>3.ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tiene. <p>4.FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el proceso de atención de enfermería (PAE) al paciente quirúrgico, teniendo en cuenta las necesidades del paciente según grado de dependencia. • Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el cuidado integral de enfermería con el fin de prevenir y solucionar complicaciones posteriores. • Registrar el PAE en Historia Clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería. • Coordinar y participar activamente en la evaluación • Supervisar, ejecutar registros y estadísticas de producción con el fin de poder tener una evaluación médica para contribuir con calidad y calidez. • Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el plan de atención de la Enfermera, actividades del Técnico y auxiliares para brindar un cuidado de calidad y determinar cambios y mejoras. • Supervisar el adecuado abastecimiento de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente quirúrgico. • Orientar, dirigir, coordinar y ejecutar en forma continua programas sobre el autocuidado de la salud y mejoramiento de los estilos de vida saludables. • Supervisar la ejecución de la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales requeridos para la atención de los pacientes para evitar las infecciones intrahospitalarias. | | |

- Participar en la formulación y ejecución de programas de capacitación continua en enfermería

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

de los servicios asistenciales.

- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de Enfermería.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de enfermería
- Participar en estudios reinvestigación en el área de su especialidad
- Supervisar y administrar la terapéutica indicada en el paciente para garantizar el cumplimiento de la misma y evitar complicaciones potenciales.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y evaluar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones del paciente.
- Participar en la elaboración y evaluación de los estándares del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de atención a salud.
- Supervisar el registro de actividades, movimiento de control de equipos, materiales y otros que existen en el servicio para sistematizar la información de enfermería.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

Cursos de Instrumentación quirúrgica, bioseguridad e infecciones intrahospitalarias.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de Enfermería y la Institución
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disposición para asimilar una indicación o crítica constructiva.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | **N° DE CARGOS:** | **CODIGO CORRELATIVO:**

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar actividades previas a la intervención quirúrgica para el cumplimiento de la programación de intervenciones quirúrgica electivas y de emergencia.
- Supervisar y ejecutar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad para prevenir las infecciones Intrahospitalarias.
- Supervisar el cumplimiento de las técnicas de asepsia quirúrgica para garantizar la calidad de atención al paciente.
- Ejecutar las técnicas de instrumentación quirúrgica según el procedimiento a realizar con la finalidad de brindar una intervención Quirúrgica eficiente.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas con la finalidad de llevar un control adecuado.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar el procedimiento quirúrgico a realizar.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de enfermería de los pacientes quirúrgicos, según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización y reporta el cumplimiento de sus funciones
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería del servicio.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante..

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Realizar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Asistente en Servicio de Salud I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P1-50-076-1 | 1 | 816 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecución de las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación de actividades asistenciales con la enfermera del servicio.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante el trabajo que se realiza en el servicio de Pediatría, para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias en el servicio.
- Participar en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional del Servicio con la finalidad de estar en constante actualización.
- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería para tener conocimiento de cada uno de los pacientes.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Colaborar con el personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos para mejorar el proceso de estos.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Conocer y cumplir con las normas, disposiciones y reglamento de la institución, del departamento de enfermería y del servicio a fin de poder alcanzar con los objetivos del Hospital.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Grado Académico de Bachiller Universitario o Título de Instituto Superior Tecnológico, con estudios no menores de 06 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para concretar resultados en los tiempos indicados
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Para el trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

UNIDAD ORGÁNICA: : **SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION**

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE CARGOS:
9

CODIGO CORRELATIVO:
817 - 825

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización) y reporta el cumplimiento de su función

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 3 | 831 - 833 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecución de las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en anestesiología y Central de Esterilización para lograr la atención integral del paciente

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Supervisora de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III N° DE CARGOS: CODIGO CORRELATIVO:

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende del Supervisor de Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo c.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria y poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.

CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



6.5.1- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| CARGO CLASIFICADO: | Nº DE | CODIGO |
|--------------------|-------|--------|
|--------------------|-------|--------|

| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros, que aseguren la atención integral e individualizada del paciente en el pre operatorio, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y asepsia.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Anestesiología y Central de Esterilización.
- Tiene mando directo sobre: Enfermera II, Técnico de Enfermería II, Técnico de Enfermería I, Auxiliar de Enfermería III
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Director de Programa Sectorial I y el Supervisor del Programa Sectorial II.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Planificar, organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería (PAE) al paciente quirúrgico garantizando la solución de sus necesidades.
- Supervisar, coordinar e intervenir en el reporte, proceso de Admisión y alta del paciente quirúrgico para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Supervisar, coordinar y ejecutar los registros de las actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisa y verifica que la sala de recuperación se encuentre operativa para la recepción de pacientes post quirúrgicos.
- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el cuidado integral de enfermería a pacientes quirúrgicos con el fin de prevenir y solucionar complicaciones posteriores que repercutan en su recuperación
- Participar en la planificación, coordinación, supervisión y evaluación del plan de atención integral de la enfermera, actividades del técnico y auxiliar del Servicio para brindar un cuidado de calidad y determinar cambios y mejoras.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Supervisar el adecuado abastecimiento de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente.
- Supervisar la ejecución de la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales requeridos para la atención de los pacientes, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la formulación y ejecuta programas de capacitación continua en enfermería en servicios asistenciales.
- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de enfermería y asignar las diferentes labores.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad.
- Supervisar y evaluar la administración de la terapéutica indicada al paciente crítico para garantizar el cumplimiento de la misma y evitar complicaciones potenciales.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y evaluar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los estándares y del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en conducción de personal y supervisión de actividades.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Dar solución a problemas del usuario del servicio.
- Disposición con el Departamento de Enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|--------------------------|----------------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS 1 | CODIGO CORRELATIVO 807 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procesos de enfermería asegurando la atención integral e individualizada en la etapa pre operatoria a través del cumplimiento de normas de bioseguridad y asepsia.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería de la Unidad Funcional.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar actividades previas a la intervención quirúrgica para el cumplimiento de la programación de intervenciones quirúrgica electivas y de emergencia.
- Supervisar y ejecutar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad para prevenir las infecciones Intrahospitalarias.
- Supervisar el cumplimiento de las técnicas de asepsia quirúrgica para garantizar la calidad de atención al paciente.
- Ejecutar las técnicas de instrumentación quirúrgica según el procedimiento a realizar con la finalidad de brindar una intervención Quirúrgica eficiente.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Supervisar y coordinar el uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas con la finalidad de llevar un control adecuado.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar el procedimiento quirúrgico a realizar.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

.5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- ***Mínima exigible:***

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- ***Deseable:***

Capacitación en salud Pública y Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | 5 | 826 - 830 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 6 | 834 - 839 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros para lograr la atención integral del paciente

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

• Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

situaciones de alarma.

- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN ANESTESIOLOGIA Y CENTRAL DE ESTERILIZACION

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende la Enfermera IV (Jefa de la Unidad de Enfermería en Central de Esterilización y Suministros) y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas de enfermería del servicio.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo c.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.6.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL
Servicio de Enfermería en Emergencia
y Cuidados Críticos**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| CARGO CLASIFICADO. Supervisor de Programa Sectorial I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
|--|---------------|---------------------|
| CARGO CLASIFICADO: D2-05-695-1 | 1 | 846 |
| 1. FUNCION BÁSICA Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el óptimo cumplimiento de las actividades-técnico-administrativas y asistenciales del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos, para asegurar la atención integral e individualizada del paciente en estado crítico que requiera una atención de emergencia o urgencia de acuerdo a su grado de dependencia, diagnóstico y tratamiento médico. | | |
| 2. RELACIONES 2.1 <u>Internas</u> : <ul style="list-style-type: none">• Depende directamente del Director de Programa Sectorial I (Jefe del Departamento de Enfermería) y reporta el cumplimiento de su función.• Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería y personal técnico dependientes del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos. 3.2 <u>Externas</u> <ul style="list-style-type: none">• Tiene relación de coordinación para informar o notificar al Fiscal de familia o PNP sobre algún evento médico-legal, previo conocimiento del Director de Programa Sectorial I y del Supervisor del Programa Sectorial II, así como coordinar la atención de pacientes con Institutos Especializados, Hospitales Centros y Puestos de Salud. | | |
| 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">• Tiene representación técnica del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos.• Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos• Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos.• Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo. | | |
| 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales de enfermería en el servicio de Emergencia y Cuidados Críticos para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.• Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.• Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación• Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por el servicio.• Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante del servicio• Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo• Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer mas eficiente el servicio.• Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato. | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 5 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión, organización y conducción de personal: 3 años.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Tener de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos
- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de Enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera III | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P5-50-325-3 | 3 | 850 - 852 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar la atención integral de emergencia a los pacientes en estado crítico o de grave riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación para informar o notificar a Fiscal de familia o PNP sobre algún evento medico legal, previo conocimiento del Director de Programa Sectorial I y del Supervisor del Programa Sectorial II, así como coordinar la atención de pacientes con Institutos Especializados, Hospitales Centros y Puestos de Salud.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería (PAE) al paciente crítico garantizando la permanencia y solución de las necesidades del paciente.
- Organizar, coordinar, monitorizar y ejecutar el cuidado integral de enfermería con el fin de prevenir y solucionar complicaciones posteriores que repercutan en su recuperación
- Supervisar y/o registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Supervisar, coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente crítico para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Coordinar y participar activamente en la visita medica para contribuir con la calidad y calidez durante la evaluación del paciente crítico.
- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar el plan de atención integral de la enfermera, actividades del técnico y auxiliar del Servicio para brindar un cuidado de calidad y determinar cambios y mejoras.
- Supervisar el adecuado abastecimiento de insumos y materiales para garantizar el cuidado integral del paciente crítico.
- Orientar, dirigir, coordinar y ejecutar en forma continua programas educativos sobre el auto cuidado de la salud y mejoramiento de los estilos de vida saludables.
- Supervisar la ejecución de la limpieza, desinfección y esterilización de equipos médicos y materiales requeridos para la atención de los pacientes crítico, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Participar en la formulación y ejecuta programas de capacitación continua en enfermería en servicios asistenciales.
- Supervisar la asistencia y permanencia del personal de enfermería y asignar las diferentes labores.
- Participar en estudios de investigación en el área de su especialidad con la finalidad de aportar al conocimiento institucional.
- Supervisar y evaluar la administración de la terapéutica indicada al paciente crítico para garantizar el cumplimiento de la misma y evitar complicaciones potenciales.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente crítico.
- Supervisar y evaluar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente crítico.
- Participar en la elaboración, aplicación y evaluación de los estándares y del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud.
- Supervisar la ejecución de registros de actividades, censos, movimiento de control y funcionamiento de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

Curso en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en conducción de personal y supervisión de actividades.
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Dar solución a problemas del usuario del servicio.
- Disposición con el Departamento de enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: : : SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | 2 | 853 - 854 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada de los pacientes críticos o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante..

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación para informar o notificar a Fiscal de familia o PNP sobre algún evento medico legal, previo conocimiento del Director de Programa Sectorial I y del Supervisor del Programa Sectorial II, así como coordinar la atención de pacientes con Institutos Especializados, Hospitales Centros y Puestos de Salud.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente crítico.
- Coordinar y brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecutar el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

Cursos en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera I | N° DE CARGOS: 2 | CODIGO CORRELATIVO: 873 - 874 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada de los pacientes críticos o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Supervisor de Programa Sectorial I.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Monitorizar las tareas del personal técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | 4 | 881 - 884 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería Emergencia y Cuidados Críticos para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en la orientación de cuidados básica del paciente con la finalidad de enseñar a la familia acerca de estos.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

- **Deseable:**

Estudios universitarios no menores de 6 semestres.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 1 | 898 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente del Supervisor del Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMRGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III | N° DE CARGOS: 3 | CODIGO CORRELATIVO: 905 - 907 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en el Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende del Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos) y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria y poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

Estudios no menor de 1 año

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.6.1.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA
Unidad Funcional de Enfermería en
Cuidados Críticos de la Mujer**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| CARGO CLASIFICADO. . ENFERMERA IV | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
|--|---------------|---------------------|
| CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4 | 1 | 847 |
| 1. FUNCION BÁSICA Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer que asegure la atención integral e individualizada de la paciente mujer en estado crítico. 2. RELACIONES 2.1 <u>Internas</u> : <ul style="list-style-type: none">• Depende directamente Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Enfermería de Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.• Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería, asistente, técnico y auxiliares dependientes de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer. 2.3 <u>Externas</u> <ul style="list-style-type: none">• Tiene relación de Coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Supervisor de Programa Sectorial I. 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO <ul style="list-style-type: none">• Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer.• Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer• Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer.• Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo. 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS <ul style="list-style-type: none">• Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos administrativos y asistenciales en la Unidad Funcional de enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer para aplicar el proceso de enfermería teniendo en cuenta las necesidades del paciente.• Brindar atención de enfermería a pacientes de alta complejidad las 24 horas del día.• Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.• Diseñar políticas y estrategias de enfermería para el cuidado de la persona, familia y entorno enmarcados en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación• Diseñar y proponer nuevos modelos de la gestión de los servicios de enfermería derivados de la investigación acorde con el avance de la ciencia y la tecnología con la finalidad de mejorar la atención brindada por la Unidad Funcional.• Controlar y reportar los resultados de los indicadores de calidad de la atención de enfermería con la finalidad de tener una evaluación constante de la Unidad Funcional.• Proponer y administrar las acciones para el uso racional de los recursos asignados a su cargo | | |

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Diseñar, proponer y ejecutar programas para la gestión del potencial humano: enfermeras, asistentes, técnicos y auxiliares de enfermería de su dependencia en programación, selección, promoción, capacitación evaluación e incentivos con la finalidad de hacer mas eficiente el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el Área

Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Tener liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio
- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos
- Cooperación para trabajo en equipo
- Disposición con el Departamento de enfermería y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA: : : SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera II | N° DE CARGOS: 4 | CODIGO CORRELATIVO: 855 - 858 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada de la paciente mujer en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento de su jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente crítico.
- Coordinar y brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecutar el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios en Administración de Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|---------------------------|-----------------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera I | N° DE CARGOS: 1 | CODIGO CORRELATIVO: 875 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada de la paciente mujer en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento de su jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Monitorizar las tareas del personal técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|---------------------------|---|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II | N° DE CARGOS: 3 | CODIGO CORRELATIVO: 885 - 887 |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2 | | |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante la ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a la familia acerca de éstos.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participa en las actividades de capacitación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería. Estudios académicos no menores de 6 semestres.

- **Deseable:**

Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria completa con capacitación técnica en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 2 | 899 - 900 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería de Cuidados Críticos de la Mujer para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de la Mujer) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.6.2.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA
Unidad Funcional de Enfermería en
Cuidados Críticos del Niño y
Adolescente**

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: ENFEMERA IV

N° DE CARGOS:

CODIGO CORRELATIVO:

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente, que asegure la atención integral e individualizada del paciente niño y adolescente en estado crítico.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería y personal técnico dependientes de la Unidad Funcional de Enfermería de Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Supervisor de Programa Sectorial I.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer el diagnóstico técnico administrativo y asistencial de los servicios a su cargo con la finalidad de mejorar la calidad de atención al paciente.
- Elaborar un plan de supervisión diario con la finalidad de conocer las necesidades del servicio.
- Monitorizar los procesos técnicos administrativos a fin de detectar nudos críticos y participar en la solución de problemas.
- Analizar la información de los servicios a su cargo para la toma de decisiones en la gestión.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Controlar, dirigir y supervisar las actividades del personal profesional y técnico de enfermería con el fin de brindar una atención con eficaz, eficiente y con calidad.
- Elaborar el cuadro de necesidades de recursos humanos de los servicios a su cargo a fin de brindar una atención eficiente al paciente.
- Reasignar y reprogramar personal de acuerdo a las necesidades.
- Participa en la elaboración y evaluación de las guías de trabajo
- Establecer y actualizar métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo de las enfermeras del servicio que brindan atención a los pacientes.

APROBADO

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

ULTIMA MODIFICACIÓN

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

VIGENCIA:

03/02/2006

- Participar en la programación del personal de enfermería, técnico y auxiliar del servicio de Pediatría con el fin de garantizar la permanencia del personal las 24 horas del día.
- Revisar, avalar y modificar el rol en coordinación con la jefa de servicio.
- Coordinar y participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo en el área de su especialidad con la finalidad de optimizar al personal en beneficio del paciente
- Programar y dirigir las reuniones mensuales de las enfermeras y técnicas de enfermería de los servicios del departamento para identificar problemas y solucionarlos mejorando la atención a los pacientes.
- Remplazar al Director del Programa Sectorial I en casos de ausencia.
- Participar en las reuniones mensuales del comité técnico asesor y de los diferentes servicios del departamento de enfermería.
- Proponer premios y sanciones al personal de enfermeras y técnicas que laboran en los servicios de enfermería con el fin de recompensar o corregir la labor desempeñada.
- Supervisar y participar en la elaboración y/o actualización a de documentos de gestión. Supervisar el accionar del personal a su cargo de acuerdo a éstos a fin de contribuir a la gestión.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área
Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Conocimiento de inglés técnico de Farmacia.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos
- Tener habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del servicio.

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- utilizar equipos informáticos

UNIDAD ORGÁNICA: : : SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II

N° DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada del paciente niño y adolescente en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería de la Unidad Funcional.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento de su jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente crítico.
- Coordinar y brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, técnico y/o auxiliar de enfermería en el

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería**

desarrollo de las actividades asignadas.

- Coordinar y ejecutar el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Estudios de Administración en Servicios de Enfermería

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

Nº DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería****CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** P3-50-325-1**1. FUNCION BÁSICA**

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada del paciente niño y adolescente en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES**2.1 Internas:**

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento de su jefe inmediato superior.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.
- Monitorizar las tareas del personal técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T5-50-757-2**1. FUNCION BÁSICA**

Ejecución de las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería de Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES**2.1 Internas:**

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente) y reporta el cumplimiento de su función

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Médica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en la orientación de cuidados básica del paciente con la finalidad de enseñar a la familia acerca de estos.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

- **Deseable:**

Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria Completa con capacitación técnica en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|---|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1 | 2 | 901 - 902 |

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos de Niño y del Adolescente, para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Niño y del Adolescente) y reporta el cumplimiento de su función.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante ejecución de su el trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CAPITULO VI: DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

**6.6.3.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LA
Unidad Funcional de Enfermería en
Emergencia y Cuidados Críticos del
Neonato**

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

| | | |
|--|----------------------|----------------------------|
| CARGO CLASIFICADO: Enfermera IV | N° DE CARGOS: | CODIGO CORRELATIVO: |
| CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P6-50-325-4 | 1 | 849 |

1. FUNCION BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, monitorizar y evaluar las actividades administrativas, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato, que asegure la atención integral e individualizada del paciente neonato en estado crítico.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente Supervisor de Programa Sectorial I (Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos) y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene mando directo sobre los profesionales de enfermería, asistente, personal técnico y auxiliares dependientes de la Unidad Funcional de Enfermería de Cuidados Críticos del Neonato.

2.2 Externas

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, DISAs, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes con conocimiento del Supervisor de Programa Sectorial I.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Tiene representación técnica de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato.
- Tiene facultad de control, supervisión y evaluación de los procesos administrativos, asistenciales, docentes, de capacitación y de investigación de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato
- Tiene facultad de autorización de actos administrativos o técnicos del personal que labora dentro de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato.
- Tiene facultad de convocar a reuniones al personal a su cargo.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Establecer el diagnóstico técnico administrativo y asistencial de los servicios a su cargo con la finalidad de mejorar la calidad de atención al paciente.
- Elaborar un plan de supervisión diario con la finalidad de conocer las necesidades del servicio.
- Monitorizar los procesos técnicos administrativos a fin de detectar nudos críticos y participar en la solución de problemas.
- Analizar la información de los servicios a su cargo para la toma de decisiones en la gestión.
- Participar en la formulación, ejecución y evaluación del Plan Estratégico y Plan Operativo anual del Departamento con la finalidad de cumplir con los objetivos del Hospital.
- Controlar, dirigir y supervisar las actividades del personal profesional y técnico de enfermería con el fin de brindar una atención con eficaz, eficiente y con calidad.
- Elaborar el cuadro de necesidades de recursos humanos de los servicios a su cargo a fin de brindar una atención eficiente al paciente.
- Reasignar y reprogramar personal de acuerdo a las necesidades.
- Participa en la elaboración y evaluación de las guías de trabajo
- Establecer y actualizar métodos y procedimientos para racionalizar el trabajo de las enfermeras del servicio que brindan atención a los pacientes.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- Participar en la programación del personal de enfermería, técnico y auxiliar del servicio de Pediatría con el fin de garantizar la permanencia del personal las 24 horas del día.
- Revisar, avalar y modificar el rol en coordinación con la jefa de servicio.
- Coordinar y participar en los programas de formación y capacitación del personal a su cargo en el área de su especialidad con la finalidad de optimizar al personal en beneficio del paciente
- Programar y dirigir las reuniones mensuales de las enfermeras y técnicas de enfermería de los servicios del departamento para identificar problemas y solucionarlos mejorando la atención a los pacientes.
- Remplazar al Director del Programa Sectorial I en casos de ausencia.
- Participar en las reuniones mensuales del comité técnico asesor y de los diferentes servicios del departamento de enfermería.
- Proponer premios y sanciones al personal de enfermeras y técnicas que laboran en los servicios de enfermería con el fin de recompensar o corregir la labor desempeñada.
- Supervisar y participar en la elaboración y/o actualización a de documentos de gestión. Supervisar el accionar del personal a su cargo de acuerdo a éstos a fin de contribuir a la gestión.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área
Maestría en Administración de Servicios de Salud

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Conocimiento de inglés técnico de Farmacia.

Habilidades mínimas y deseables

- Tener habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Tener habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Tener habilidad para tolerancia al estrés.
- Tener habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos
- Tener habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del servicio

Aptitudes mínimas y deseables

- Cooperación para trabajo en equipo
- utilizar equipos biomédicos e informáticos

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Enfermera II

N° DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P4-50-325-2

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada del paciente neonato en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados críticos del Neonato) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería del Equipo.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de Coordinación para atención de pacientes con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinar y ejecutar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Coordinar e intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas y/o situaciones de contingencia durante el cuidado del paciente.
- Coordinar y brindar al paciente condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico especializadas.
- Supervisar y coordinar el uso de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita médica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Coordinar y participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

- Supervisar y monitorizar las labores de la enfermera, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Coordinar y ejecuta el abastecimiento adecuado de insumos para garantizar la atención integral de enfermería en el servicio.
- Coordinar la preparación del paciente para pruebas y/o exámenes especializados.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional

- **Deseable:**

Estudios de Administración de Servicios de Enfermería
Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 2 años
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Enfermera I

N° DE CARGOS:

CODIGO

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: P3-50-325-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar acciones y procedimientos de enfermería, asegurando la atención integral e individualizada del paciente neonato en estado crítico o de alto riesgo según normas y protocolos vigentes.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Neonato) y reporta el cumplimiento de sus funciones.
- Tiene relación de coordinación en la atención integral de enfermería del paciente con el personal profesional, asistente, técnico y auxiliar de enfermería.
- Tiene relación de coordinación en el cumplimiento de la terapéutica indicada por el profesional médico tratante.

2.2 Externas:

- Tiene relación de coordinación con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud para atención de pacientes a solicitud de su Jefe inmediato superior

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Aplicar el proceso de atención enfermería (PAE). teniendo en cuenta las necesidades y/o problemas bio-psico-sociales del paciente, como parte del tratamiento, recuperación y rehabilitación.
- Registrar el PAE en la historia clínica para evidenciar el trabajo profesional de enfermería.
- Administrar al paciente la terapéutica indicada siguiendo los cinco correctos (medicamento, dosis, vía, hora, paciente), científicamente para el apoyo de las actividades médicas.
- Intervenir en el proceso de Admisión y alta del paciente para brindar atención oportuna y eficiente cumpliendo con las normas establecidas.
- Tomar decisiones para la solución de problemas en casos de emergencia.
- Brindar al paciente las condiciones físicas y emocionales adecuadas antes, durante y después de tratamientos, procedimientos y/o pruebas de diagnóstico con la finalidad de optimizar la atención al paciente.
- Hacer uso de de guías, protocolos y normas para brindar cuidados de calidad y evitar riesgos y complicaciones al paciente.
- Participar activamente en la visita medica para contribuir en la evaluación del paciente.
- Supervisa procedimientos de desinfección concurrente y terminal de materiales, equipos, para evitar las infecciones Intrahospitalarias.
- Participar en la recepción y entrega de servicio para dar continuidad en el cuidado integral del paciente.

- Efectuar registros de actividades, censos, movimiento de control de equipos, materiales, y otros que exista en el servicio, para sistematizar la información de enfermería.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



- Monitorizar las tareas del personal, asistente, técnico y/o auxiliar de enfermería en el desarrollo de las actividades asignadas.
- Solicitar, controlar, supervisar el adecuado abastecimiento de insumos para garantizar la atención integral al paciente.
- Preparar al paciente para intervenciones quirúrgicas y/o exámenes especializados con la finalidad de brindar un servicio eficiente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5. REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

- **Mínima exigible:**

Título Profesional Universitario, estar inscrito y habilitado en su respectivo Colegio Profesional.

- **Deseable:**

Segunda especialidad en el área.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año
- Experiencia en el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de análisis, expresión, redacción, síntesis, dirección, coordinación, administración y organización.
- Habilidad Técnico – administrativa para el desarrollo de las actividades del Servicio.
- Habilidad de liderazgo racional para el logro de los objetivos funcionales del Servicio.
- Habilidad para lograr cooperación y motivar al personal dentro del Servicio.
- Habilidad para tolerancia al estrés.
- Habilidad técnica para utilizar equipos biomédicos e informáticos.
- Cooperación para trabajo en equipo
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Disposición para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Dar solución a problemas del usuario interno y externo.

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería II

N° DE CARGOS:

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006

Versión : 1.0 **Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería****CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:** T5-50-757-2**1. FUNCION BÁSICA**

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES**2.1 Internas:**

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería de Cuidados Críticos del Neonato) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Participar, en la satisfacción de necesidades básicas, aseo personal del paciente con la finalidad de brindar apoyo, comodidad y confort al paciente.
- Mantener el orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Medica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Efectivizar las órdenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Participa en las actividades de capacitación e investigación que realiza el personal profesional en el servicio.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



5.1 Educación

- **Mínima exigible:** título profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
- **Alternativa:** Estudios universitarios relacionados con el área o educación secundaria Completa con capacitación técnica en Enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

Capacidades mínimas y deseables

- Capacidad de trabajo en equipo.

Habilidades mínimas y deseables

- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del equipo.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo

Aptitudes mínimas y deseables

- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del equipo.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del Equipo y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Técnico de Enfermería I

Nº DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. Nº 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. Nº 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: T4-50-757-1

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las actividades técnicas de acuerdo a indicaciones generales del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende directamente de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato) y reporta el cumplimiento de sus funciones.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Participar en actividades de apoyo de enfermería para la atención de los pacientes.
- Realizar la higiene del paciente con la finalidad de brindar confort al paciente.
- Participar en la satisfacción de necesidades básicas del paciente con la finalidad de brindar apoyo al paciente que lo requiera.
- Mantener del orden y limpieza de la unidad del paciente y del área de trabajo para brindar un ambiente agradable.
- Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del paciente, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas.
- Participar en el Transporte y traslado del paciente de manera segura dentro de los servicios del hospital, o fuera de la institución si fuese necesario para proporcionar seguridad al paciente.
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Acompañar al equipo profesional de enfermería en la entrega y/o recepción del servicio.
- Participar en la visita Médica junto al equipo de Salud, manteniéndose a disposición del profesional de enfermería.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos médico quirúrgicos.
- Conocer y aplicar las normas de bioseguridad durante ejecución de su trabajo contribuyendo a disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio para tener conocimiento los temas expuestos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato

5.REQUISITOS MINIMOS

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |



5.1 Educación

• **Mínima exigible:**

Titulo profesional no universitario de un centro de Estudios superior relacionado con Enfermería.
Estudios no menores de 6 semestres académicos en enfermería.

5.2 Experiencia

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su profesión técnica: 1 año
- Capacitación en el área de trabajo.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.
- Respeto a las líneas de autoridad
- Disposición para trabajo en equipo.
- Mantener buenas relaciones interpersonales con usuario interno y externo.
- Disposición para aceptar los cambios y rotaciones.
- Disposición para trabajar en base a las necesidades del servicio y de la institución

UNIDAD ORGÁNICA: : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMRGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

CARGO CLASIFICADO: Auxiliar en Enfermería III

N° DE

CODIGO

APROBADO

ULTIMA MODIFICACIÓN

VIGENCIA:

R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006

R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008

03/02/2006



Versión : 1.0 Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: A5-50-125-3

1. FUNCION BÁSICA

Ejecutar las labores de auxiliares en enfermería de acuerdo a indicaciones del profesional de Enfermería en la Unidad Funcional de Enfermería en Cuidados Críticos del Neonato para lograr la atención integral del paciente.

2.RELACIONES

2.1 Internas:

- Depende de la Enfermera IV (Jefa de la Unidad de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos del Neonato) y directamente del profesional de enfermería quien le asigna sus tareas.

2.2 Externas:

- No tiene.

3.ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No tiene.

4.FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Conocer y cumplir el manual, normas y reglamentos del departamento servicio e institución para cumplir con los objetivos del servicio.
- Participar en las tareas de apoyo para la atención del paciente.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas del paciente para su comodidad.
- Mantener limpia y ordenada la unidad del paciente y el área de trabajo.
- Mantener trato adecuado y humanizado al paciente para brindar un servicio con calidad y calidez.
- Asistir a las reuniones técnicas programadas y actividades de capacitación en servicio con la finalidad de tener conocimiento de estas
- Participar en el cuidado de bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Conocer y aplicar las normas de Bioseguridad durante la ejecución de su trabajo para disminuir la incidencia de infecciones Intrahospitalarias e infecciones cruzadas.
- Mantener permanentemente informada a su inmediato superior de las tareas que realiza y situaciones de alarma.
- Participar en la orientación de cuidados básicos del paciente con la finalidad de enseñar a los familiares acerca de estos.
- Efectivizar las ordenes de análisis, recetas, pedidos, y otros que se le asigne con el fin de optimizar la atención del paciente.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato.

5.REQUISITOS MINIMOS

5.1 Educación

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |

- **Mínima exigible:**

Instrucción secundaria

Poseer un curso regular de Auxiliar de Enfermería dictado por una Institución especializada.

5.2 Experiencia

- Experiencia en labores de auxiliar de enfermería de 1 año.

5.3 Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad Técnicas para el desarrollo de las actividades del servicio.
- Habilidad para lograr cooperación con el personal dentro del servicio para el trabajo en equipo.
- Alta disposición al trabajo, orden y colaboración.
- Trato personal cortés y respetuoso con las personas usuarias del servicio.

| | | |
|------------------------------------|------------------------------------|------------|
| APROBADO | ULTIMA MODIFICACIÓN | VIGENCIA: |
| R.D. N° 0026-DG-HONADOMANI-SB/2006 | R.D. N° 0284-DG-HONADOMANI-SB/2008 | 03/02/2006 |